



Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Historia del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) en su 50 Aniversario 1973-2023



PARTE 3
Marzo 2024



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). Dirección Ejecutiva. Comisión 50 Aniversario de Conapdis

Historia del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) en su 50 Aniversario 1973-2023.

1 ed. Heredia, Costa Rica: Conapdis, 2024.

199 p.

ISBN: 978-9968-791-45-8

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)
COORDINACION
DISCAPACIDAD EN COSTA RICA
HISTORIA DE COSTA RICA
HISTORIA DE LA DISCAPACIDAD EN COSTA RICA
INVESTIGACION SOBRE DISCAPACIDAD
NORMALIZACION
POLITICAS SOCIALES SOBRE DISCAPACIDAD
I. TITULO

D-907' C755h T-NHTB

Este documento fue elaborado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

Rector en la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad

Elaborado por:
MSc. Ilse Herrera Arias
Funcionaria Subproceso Gestión del Conocimiento.

Revisado por:

Heredia, Costa Rica.

Marzo 2024



Contenido

Prólogo.....

Índice de tablas

Índice de figuras

Introducción

Semblanza histórica del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) en su 50 Aniversario 1973-2023

 Creación.....

 Expansión.....

 Logros y acciones principales.....

 Cooperación y reconocimiento internacional

Período 2014-2023. Creación y consolidación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis).....

Presentación del período 2014-2023

Proceso de Modernización de Conapdis.....

Antecedentes de la estructura organizativa institucional.....

Año 2015.....

Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

 Transición al Servicio Civil.....

 Contratación de personas con discapacidad en Conapdis

Año 2016.....

Creación de la Unidad de Autonomía Personal y Protección Social de Conapdis

 Estructura de la Unidad de Autonomía Personal y Protección Social.....

 Principales acciones desarrolladas por la Unidad de Autonomía Personal y Protección Social de setiembre del 2017 a setiembre del 2019.....

 Marco Lógico del Programa Autonomía Personal

 Misión

 Visión.....



Objetivo general

Objetivos específicos

Perfil de personas beneficiarias

Requisitos documentales

Servicios ofertados por la unidad

Año 2017

Guía de buenas prácticas para la inclusión laboral de personas con discapacidad en empresas privadas de Costa Rica

Creación del Servicio de Certificación de la Discapacidad (SECDIS). Año 2017

 Antecedentes del SECDIS

 Creación del SECDIS

 Objetivos del Servicio de Certificación de la Discapacidad

 Productos del servicio de la certificación de la discapacidad

Año 2018

Encuesta Nacional de la Discapacidad (Enadis 2018)

Principales acciones estratégicas en Turismo Accesible que fueron desarrolladas por las Sedes Regionales de Conapdis durante el periodo 2014-2018

 Región Pacífico Central

 Región Huetar Norte

 Región Brunca

 Región Huetar Caribe

 Región Central Occidente

 Región Chorotega

Acciones en Playas Accesibles 2018-2019

Año 2019

Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres.....

Año 2020



Convenio para el desarrollo de mecanismos de intermediación laboral efectiva para personas con discapacidad mediante el uso de la tecnología en Colombia, Ecuador, Costa Rica y República Dominicana

Bicentenario de la Independencia: Publicación del documento: 200 años eliminando barreras.....

Año 2021

Publicación del documento: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) frente a la emergencia debido al SARS-CoV-2 (COVID-19)

Apertura de la Rectoría Regional Central Sur de Conapdis.....

Programas Sociales Selectivos

Acceso al empleo

Datos sobre la labor de capacitación de Conapdis en el Bienio 2021-2022.....

Servicios de las Rectorías Regionales de Conapdis

Ubicación y cobertura geográfica de las Rectorías Regionales de Conapdis.....

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) e Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO): Una alianza estratégica que inició con el nuevo milenio

 Los orígenes del vínculo Conapdis-INTECO

 Creación del Comité Central de Accesibilidad

 Liderazgo de Conapdis en el proceso de Normalización sobre Accesibilidad.....

 Impacto, costo y beneficio de las Normas Técnicas Nacionales sobre Accesibilidad.....

 Próximas acciones en el marco de la alianza Conapdis-INTECO.....

Fuentes citadas y consultadas

Apéndices

 Apéndice 1.....

Cronología Histórica del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

Anexos



Anexo 1.....

Reglamento del Registro de Minusválidos.....

Anexo 2.....

Comunicado de Prensa: País tiene 18,2% personas en situación de discapacidad según primera Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2018

 Características de educación formal.....

 Empleo e ingresos.....

 Recursos de apoyo y asistencia personal



Prólogo



Índice de tablas de la Parte 3

Título

Tabla No. 03. Personas certificadas por el Servicio de Certificación de la Discapacidad (SECDIS) en el trienio 2020-2022, de acuerdo con el sexo de las personas solicitantes



Índice de figuras de la Parte 3

Título

Figura No. 08. Primera generación de Costa Rica en el Programa de Capacitación: Asistencia personal para las personas con discapacidad (Instituto Nacional de Aprendizaje-INA, 08 de febrero de 2019).

Figura No. 09. Resultados de la ejecución de la meta: "Estrategia para la Promoción de la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad" según eje de trabajo. Año 2017.

Figura No. 10. Portada del documento: Encuesta Nacional de la Discapacidad 2018. Resultados generales.

Figura No. 11. Afiche sobre Cahuita como primera playa accesible en Costa Rica y Proyecto Donatapa.

Figura No. 12. Portada de las Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres

Figura No. 13. Personas integrantes del Subcomité Técnico sobre Accesibilidad al Medio Físico de INTECO en el año 2017

Figura No. 14. Personas integrantes del Subcomité Técnico de Infraestructura Peatonal de INTECO en el año 2019

Figura No. 15. Hombre con discapacidad visual, camina sobre acera con guía podotáctil

Figura No. 16. Persona ciega apoya el bastón sobre rampa esquinera con advertencia podotáctil a piso

Figura No. 17. Mujer con discapacidad visual participa en la prueba de campo final de pictogramas en altorrelieve

Figura No. 18. Mujer con discapacidad visual palpa un modelo o prototipo de Diagrama Háptico



Introducción

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), es la entidad rectora en la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en Costa Rica, creada por medio de la Ley 9303 del 26 de mayo de 2015. Asimismo, su antecesor, el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), fue instituido el 03 de setiembre de 1973, mediante la Ley 5347.

Jerárquicamente, Conapdis es un órgano de desconcentración máxima y personalidad jurídica instrumental, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

En vista que en el año 2023, esta institución llegó a su 50 Aniversario de creación, presentamos este documento en el cual narramos la historia, logros y aportes de Conapdis, los cuales, han enriquecido a nuestra sociedad y, en especial, a las personas con discapacidad que habitan Costa Rica.

Este estudio se segmentó en cinco períodos, que corresponden a cada una de las décadas de vida de nuestra institución. De la siguiente manera:

1. Período 1973-1983: Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE): Creación y primeros logros.
2. Período 1984-1993: Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE): Un modelo de coordinación de la atención a la discapacidad en Costa Rica.



3. Período 1994-2003: Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE): Un proceso en constante evolución.
4. Período 2004-2013: Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE): Camino hacia la modernización.
5. Período 2014-2023: Creación y consolidación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis).

Mediante el presente documento deseamos hacerles partícipes de nuestra inmensa satisfacción al compartir con ustedes nuestra historia, la cual, es parte de la memoria histórica de Costa Rica. Sin duda, mediante esta publicación, deseamos que nuestra labor sea reconocida por la ciudadanía costarricense actual, así como por las generaciones venideras.



Semblanza histórica del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) en su 50 Aniversario 1973-2023

Creación

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) fue creado por Ley 9303 del 26 de mayo de 2015. Su antecesor fue el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), entidad creada por Ley 5347 del 03 de setiembre de 1973.

De esta manera, la historia de Conapdis se puede dividir en cinco períodos, que corresponden a cada una de las décadas de vida de esta institución. Estos períodos son los siguientes:

Período 1973-1983: Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE): Creación y primeros logros.

Período 1984-1993: Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE): Un modelo de coordinación de la atención a la discapacidad en Costa Rica.

Período 1994-2003: Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE): Un proceso en constante evolución.



Período 2004-2013: Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE): Camino hacia la modernización.

Período 2014-2023: Creación y consolidación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis).

Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE). Año 1973.

El CNREE, nace a raíz de la instancia denominada: Comisión Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, la cual fue creada por el Decreto Ejecutivo núm. 1968-SPPS del 22 setiembre de 1971. Los dos objetivos primordiales de dicha Comisión fueron: 1) Crear el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) y 2) Elaborar el plan de acción que constituiría el marco operativo de esta nueva entidad. De esta forma, una vez cumplida su misión, la Comisión Nacional de Rehabilitación y Educación Especial sesiona por última vez el 05 de setiembre de 1973.

Al momento de crear el CNREE, en el año 1973, el estado de la rehabilitación en Costa Rica ameritaba un organismo coordinador que no dependiera de ningún ministerio o institución en particular, para poder garantizar un desarrollo armonioso y equilibrado de las diversas áreas de ese proceso.

En vista de lo anterior, se percibe la necesidad de contar con un ente rector en discapacidad, para orientar la política, promover la acción y garantizar el mejor uso posible de los recursos, tal como lo indica la Ley 5347 de creación del CNREE:



“Créase el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, encargado de orientar la política general en materia de rehabilitación y Educación Especial, en coordinación con los Ministerios de Salubridad Pública, Educación Pública, Trabajo y Seguridad Social, así como la planificación, promoción, organización, creación y supervisión de programas y servicios de rehabilitación y educación especial para personas, física o mentalmente disminuidas, en todos los sectores del país” (Ley 5347, 1973, Cap. I, Art. 1)

La Junta Directiva del CNREE contó con las siguientes entidades: Ministerio de Salubridad Pública, Ministerio de Educación Pública, Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Seguros, Asociación Industrias de Buena Voluntad, Instituto Nacional de Aprendizaje, Instituto Mixto de Ayuda Social, Universidad de Costa Rica, Colegio de Trabajadores Sociales, Asociaciones Legalmente Constituidos de Padres de Familia de personas con discapacidad, Empresa Privada.

Es necesario subrayar que, aunque se reconocía la importancia de contar con la participación de las personas con discapacidad en ese nuevo ente que se creaba, los legisladores no incluyeron su representación en el CNREE, pues dicho colectivo no contaba, en ese momento histórico, con organizaciones formales que las agruparan y representaran.

Afortunadamente, dicho escenario varió sustancialmente al cumplirse el quincuagésimo aniversario de creación del CNREE, actual Conapdis, pues según registros de esta institución, en el año 2023, existían más de ciento treinta y cinco (135) organizaciones no gubernamentales (ONG) de personas con discapacidad, diseminadas en todo Costa Rica.



Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). Año 2015
Con el paso del tiempo, las atribuciones, funciones y responsabilidades del CNREE se incrementaron, de un modo no previsto por la Ley 5347.

Asimismo, debido al período histórico en el que el CNREE nació, su estructura organizativa inicial fue concebida desde el paradigma asistencialista, situación que se reflejó en su naturaleza jurídica la cual limitó y restringió el cumplimiento de sus fines principales.

En vista de lo anterior, desde inicios de la década de los años 2000, se dieron varias propuestas de reforma a la Ley 5347 de creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE).

Durante el trienio 2012-2015, la Dirección Ejecutiva y la asesoría jurídica de esos años, se reunieron con asesores legislativos de todas las fracciones en pos de consolidar el proyecto de ley para reformar la Ley 5347. Cabe destacar que mediante estas conversaciones, se asentaron los principales puntos que debía considerar la reforma a esta ley.

Es así como el expediente legislativo N°18547 titulado: "Reforma integral a la Ley de Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, N°5347 del 3 de setiembre de 1973 y sus reformas", luego de múltiples revisiones por parte de la Comisión de Asuntos Sociales, recibió dictamen unánime de aprobación, con



lo cual fue trasladado al Directorio Legislativo para su presentación a debate en el Plenario.

De esta forma, en el período legislativo 2014-2018, fue enviado a la Comisión Especial dictaminadora de proyectos de ley sobre Discapacidad. Gracias a lo anterior, se aprobó la incorporación de un texto sustitutivo mediante el cual dejó de denominarse: "Reforma Integral a la Ley de Creación del CNREE" y pasó a designarse: "Creación del CONADIS". CONADIS es el acrónimo de "Consejo Nacional de Discapacidad".

Posteriormente, mediante la presentación de mociones, se modificó nuevamente el nombre de la reforma para denominarse: "Creación del CONAPDIS" (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad). Bajo esta nueva denominación, se sometió a una nueva consulta a organizaciones de personas con discapacidad y fue publicado en el diario oficial La Gaceta N°36, del 20 de febrero de 2015, en el formato final requerido para ser conocido y sometido a votación en primer debate.

Este escenario propició que el martes 26 de mayo de 2015, fuese un día venturoso para Conapdis y las personas con discapacidad de Costa Rica, pues se aprobó la Ley 9303 que transformó el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), derogando la anterior Ley 5347.



La Ley N°9303 crea al Conapdis como un órgano de desconcentración máxima y personalidad jurídica instrumental, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Además, le faculta de nuevas funciones de suma importancia, tanto para la institución como tal, así como para las personas con discapacidad y la sociedad en general.

Es conveniente mencionar, que La Junta Directiva de Conapdis está constituida por once personas propietarias y sus respectivos suplentes, quienes serán designados de la siguiente manera:

Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y cuatro personas representantes de las organizaciones de personas con discapacidad, legalmente constituidas.

Expansión

Primera fase de expansión: Creación de los Talleres Sociales del CNREE
Se da en el año 1979, cuando la Junta Directiva de dicho ente rector, toma el acuerdo de descentralizar los programas de formación profesional para promover acciones que condujeran a la formación y a la creación de puestos de trabajo para personas con discapacidad, en diferentes áreas del país. Dado lo anterior, se crean los Talleres Sociales de Naranjo y Turrialba.



Creación del Taller Social de Naranjo

El 06 de julio de 1981 abre sus puertas el Taller Social de Naranjo en la provincia de Alajuela. Dicha iniciativa contó con el apoyo de la Asociación local "Talita Cumi" como contraparte.

Creación del Taller Social de Turrialba

En mayo de 1982 se inaugura el Taller Social de Turrialba en la provincia de Cartago. Dicha iniciativa contó con el apoyo de la Asociación local "Kawe Tain" como contraparte.

Segunda fase de expansión: Traspaso del Instituto de Rehabilitación Profesional (IRP) al CNREE

Ocurre en el año 1982, cuando la Asociación Industrias de Buena Voluntad (AIBV) le traspasó al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), el Instituto de Rehabilitación Profesional (IRP) (cuyo edificio se ubicaba en la Valencia de Heredia). Dicho traslado obedeció a la conveniencia de ofrecer al IRP mayores posibilidades técnicas y financieras, para su ampliación y mejoramiento, con el fin de responder en forma adecuada a la demanda de sus servicios, surgida gracias al reconocimiento del valor del IRP en el proceso de rehabilitación

Creación del Departamento de Rehabilitación Profesional (DRP)

Ulteriormente, el CNREE denominó al IRP: Departamento de Rehabilitación Profesional (DRP), el cual continuaba brindando servicios de rehabilitación profesional, por medio de talleres de formación profesional a cargo de docentes del



Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) destacados en el CNREE. En estos talleres se ofrecía capacitación en diversas áreas tales como: tapicería, ebanistería, costura, reparación de radio y televisión, juguetería, zapatería, entre otras. Asimismo, las personas con discapacidad que se formaban en el DRP recibían servicios de evaluación, orientación, adaptación y, una vez formadas, se graduaban, y el CNREE les ofrecía colocación laboral y seguimiento en el puesto de trabajo, lo anterior, a cargo de personas funcionarias del CNREE y del Ministerio de Educación Pública (MEP), que trabajaban en el CNREE destacados por el MEP.

Creación del Departamento de Apoyo Técnico (DAT)

A mediados de la década de 1990, se toma el acuerdo de trasladar al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) los programas de atención directa que ofrecía el CNREE, entre ellos los que se brindaban en el DRP. Al ocurrir este traslado de programas, a lo que fuera el DRP se le denominó: Departamento de Apoyo Técnico (DAT).

El DAT brindó servicios de capacitación sobre discapacidad, accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad, estadísticas sobre discapacidad, asesoría a entidades públicas, empresa privada y a las organizaciones de y para personas con discapacidad, entre otros. Además, el Centro de Documentación e Información sobre Discapacidad (CEDI) organizativamente pasó a formar parte del DAT, aunque físicamente continuaba brindando sus servicios en las oficinas centrales del CNREE, ubicadas en las inmediaciones del Primer Circuito Judicial de San José.



Traslado de las oficinas centrales del CNREE a las instalaciones del DAT en Heredia

En el año 1997, la Junta Directiva del CNREE toma el acuerdo de trasladar las oficinas centrales del CNREE, hasta ese momento ubicadas en San José, a las instalaciones de dicho ente rector en la Valencia de Heredia (donde se ubicaba el DAT). Dicho acuerdo se fundamentó en lo reducido del terreno que ocupaban las oficinas de San José del CNREE, lo cual impedía estacionar los vehículos de las personas con discapacidad y público en general. De este modo, se fusionaron las oficinas administrativas y técnicas que operaban en San José, con los programas de la sede de Heredia, la cual, por consiguiente, se transforma en la sede central del CNREE y, actualmente, en la sede central del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis).

Tercera fase de expansión: Traspaso de los Centros Regionales de Atención Integral a Personas Minusválidas (CRAIM) al CNREE

Tiene lugar el 24 de enero de 1991, cuando la Presidencia de la República y el Club Activo 20-30, solicitaron al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), asumir la dirección técnico-administrativa de los Centros Regionales de Atención Integral a Personas Minusválidas (CRAIM). En vista de lo anterior, el CNREE acordó aceptar esta responsabilidad en su sesión número 396 celebrada el jueves 24 de enero de 1991. En ese momento, se asumen los CRAIM de las comunidades de: Santa Cruz, Limón, San Carlos y Pérez Zeledón.



Creación de los Servicios Integrados Locales de Rehabilitación (SILOR)

Con lo que fueran los CRAIM y los Talleres Sociales de Naranjo y Turrialba, el CNREE define la estrategia conocida como: Modelo Servicios Integrados Locales de Rehabilitación (SILOR).

“Los SILOR son un modelo de atención que integra, vincula y complementa, bajo una sola apertura programática, los servicios y acciones de instituciones, sectores y grupos de base para prevenir la deficiencia y la discapacidad y proporcionar atención integral a la población discapacitada en su propio contexto comunitario”. (CNREE, 1991, p. 4)

Rescataba principios y prácticas del trabajo interdisciplinario, interinstitucional, intersectorial coordinado, incorporados en modelos especialmente del área de la salud, con las particularidades requeridas por el proceso de rehabilitación.

Cuarta fase de expansión: Evolución de los SILORES a Rectorías Regionales

Entre los años 2000 y 2003, se definen como sedes regionales, lo que venía funcionando como SILORES, a saber: Chorotega, Pacífico Central, Oriente, Occidente, Brunca, Huetar Norte y Atlántico.

Es así como en el año 2001, la Sede Pacífico Central, comienza a dar énfasis a la provisión de servicios para la rectoría, o sea la implementación de acciones de planificación, asesoría, coordinación y fiscalización en el ámbito regional.



En el 2005 se crea la Sede Región Central, con el objetivo de atender a la población con discapacidad del área metropolitana.

En el año 2012, se crean las Sedes Central Sur y Central Norte, justificando esta decisión en términos de cobertura de población y a que existe una mayor concentración de población con discapacidad en las áreas geográficas que venía atendiendo la Sede Región Central.

En el año 2012, a las Sedes Regionales se les denominó: "Rectorías Regionales".

Asimismo, en el año 2021, Conapdis traslada su Rectoría Regional Central Sur, a Guadalupe, cantón de Goicoechea, capital de San José. Lo anterior, con el objetivo de facilitar el acceso de los servicios de dicha dependencia, a las personas con discapacidad que provienen de los cantones del sector sur del área metropolitana.

Servicios de las Rectorías Regionales

En el año 2024, Conapdis cuenta con un total de nueve (9) Rectorías Regionales en todo el país, las cuales brindan los siguientes servicios:

Acciones de asesoría, de capacitación, de supervisión. Coordinación para brindar certificaciones de la discapacidad. Para la dotación de productos de apoyo y personal de apoyo para las personas con discapacidad. Acceso al Programa de Servicios de Convivencia Familiar. Servicios para personas con discapacidad en condición de



pobreza, mediante el programa Pobreza y Discapacidad, entre otras acciones más, en beneficio de las personas con discapacidad.

Ubicación y cobertura geográfica de las Rectorías Regionales

1. Rectoría Regional Central Sur: Con cobertura en la provincia de San José en los siguientes cantones: Montes de Oca, Goicoechea, Vásquez de Coronado, Escazú, Desamparados, Puriscal, Aserrí, Mora, Tarrazú, Santa Ana, Alajuelita, Acosta, Dota, Curridabat, León Cortés y Turrubares.
2. Rectoría Regional Central Norte: Con cobertura en la provincia de San José en los siguientes cantones: Central de San José, Carmen, Catedral, Hatillo, Hospital, La Uruca, Mata Redondo, Merced, Pavas, San Francisco de Dos Ríos, San Sebastián y Zapote. Moravia (San Jerónimo, San Vicente y La Trinidad), Tibás (Anselmo de Llorente, Cinco Esquinas, Colima, León XIII y San Juan). De la Provincia de Heredia en los siguientes cantones: Central de Heredia, Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores, San Pablo.
3. Rectoría Regional Central Occidente: Con cobertura en la provincia de Alajuela en los siguientes cantones: Central (excepto el distrito de Sarapiquí), San Ramón (excepto el distrito de Peñas Blancas), Grecia (excepto el distrito de Río Cuarto), Atenas, Naranjo, Palmares, Poás y Alfarero Ruiz.
4. Rectoría Regional Central Oriente: Con cobertura en la provincia de Cartago en los siguientes cantones: Central, Paraíso, La Unión, Jiménez, Turrialba, Alvarado, Oreamuno, El Guarco y Tres Ríos.



5. Rectoría Regional Chorotega: Con cobertura en la provincia de Guanacaste en los siguientes cantones: Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Abangares, Tilarán, Nandayure, La Cruz y Hojancha.
6. Rectoría Regional Brunca: Con cobertura en la provincia de San José en los siguientes cantones: Pérez Zeledón. De la Provincia de Puntarenas en los siguientes cantones: Buenos Aires, Osa, Coto Brus, Golfito y Corredores.
7. Rectoría Regional Pacífico Central: Con cobertura en la provincia de Puntarenas en los siguientes cantones: Central, Esparza, Montes de Oro, Aguirre, Parrita y Garabito. De la Provincia de Alajuela en los siguientes cantones: San Mateo y Orotina.
8. Rectoría Regional Huetar Norte: Con cobertura en la provincia de Alajuela en los siguientes cantones: Central (Sarapiquí), Grecia (Río Cuarto), San Ramón (Peñas Blancas), San Carlos (Todo el cantón), Los Chiles, Guatuso y Upala. De la Provincia de Heredia en los siguientes cantones: Sarapiquí (Horquetas, Llanos de Gaspar y La Cureña, el distrito de la Virgen y Puerto Viejo).
9. Rectoría Regional Huetar Caribe: Con cobertura en la provincia de Limón en los siguientes cantones: Central, Siquirres, Talamanca, Matina, Pococí y Guácimo.

Logros y acciones principales

Período 1973-1983

- ✓ La asesoría brindada por el CNREE a las entidades públicas y privadas, así como la canalización de recursos, permitió una mayor cobertura y participación de las organizaciones comunales. Dado lo anterior, se crea la Unidad de Empleo Selectivo del



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se da la apertura del sector empresarial en la colocación laboral de personas con discapacidad, así como la puesta en marcha de proyectos de rehabilitación profesional en diferentes comunidades costarricenses.

- ✓ El CNREE efectuó acciones en lo que respecta al diseño de espacios accesibles para todas las personas y al establecimiento de normas nacionales de construcción que incluían los elementos y requisitos para construcciones accesibles y para la eliminación de riesgos en el hogar y en el trabajo.
- ✓ El CNREE se dio a la tarea de estudiar la legislación sobre discapacidad existente, incluyendo la normativa relacionada con el derecho al trabajo y al empleo de las personas con discapacidad.
- ✓ Es importante subrayar que, desde este período de su historia, el CNREE ya percibía la necesidad de contar con una actualización en su estructura, que le permitiera ofrecer oportunidad de participación a otros organismos, incluyendo a las organizaciones de personas con discapacidad. Lo anterior, en procura de alcanzar el nivel de coordinación que requería dicho ente rector en discapacidad. Por lo tanto, este tema se estudiaba y se proyectaba desde entonces.
- ✓ El CNREE crea el Centro de Documentación e Información sobre Discapacidad (CEDI) en el año 1976.
- ✓ Creación del Registro Nacional de "Minusválidos" (RENMI), por medio del Decreto N°8445-SPPPS del año 1978.
- ✓ Creación del Fondo Rotatorio de Préstamos para la Microempresa en el año 1980.

Período 1984-1993

- ✓ El CNREE inicia acciones de coordinación plurisectorial e interinstitucional, con el fin de orientar políticas y ejecutar acciones conducentes a fortalecer los servicios y los programas dirigidos a las personas con discapacidad.
- ✓ Creación del Programa de Rehabilitación Profesional Basado en la Comunidad en el año 1985.



- ✓ En el año 1987 se emprenden acciones ante la Dirección General de Servicio Civil para garantizar el acceso al empleo a las personas con discapacidad. A raíz de esta gestión del CNREE, la Dirección General de Servicio Civil regula la participación de las personas con discapacidad en el empleo generado por el sector público, mediante la Resolución 136-90 del año 1990.
- ✓ En el año 1988 el CNREE crea el Servicio de Apoyo Laboral a Trabajadores Especiales (SALTE).
- ✓ Elaboración de las "Políticas Nacionales de Prevención de la Deficiencia y la Discapacidad y de Rehabilitación Integral" en el año 1989 y del "Plan Nacional de Prevención de la Deficiencia y la Discapacidad y de Rehabilitación Integral 1990-2000".
- ✓ Creación de los Servicios Integrados Locales de Rehabilitación (SILOR) en el año 1991.
- ✓ Participación del CNREE en el Proyecto RLA/89/MO6/SPA Apoyo a la inserción laboral y al desarrollo de actividades generadoras de ingreso de las personas con discapacidades en el año 1992

Período 1994-2003

- ✓ En el año 1996, el CNREE participa en el "Proyecto Sostenible Promotor de las Empresas Retadoras y el Autoempleo Realizador (PROSPERAR)", creado con la colaboración de la Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Administración (AIESEC).
- ✓ En el año 1997, la Procuraduría General de la República emite Dictamen C-049-97 en donde identifica al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) como rector en discapacidad de Costa Rica.
- ✓ En el año 1998, el CNREE ejecuta el "Proyecto Mejoramiento de la Imagen de las Personas con Discapacidad".



- ✓ En el año 1998, el CNREE asume el proyecto: "Servicios Sustitutivos de Cuido familiar a personas adultas con discapacidad en situación de abandono y/o riesgo social" que había nacido como una iniciativa del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Cabe mencionar, que dicho proyecto se transformó en un Programa institucional del CNREE en el año 2002, con el nombre de Servicios de Convivencia Familiar (SCF).
- ✓ En el año 1999, el CNREE realiza una serie de Foros nacionales y regionales en el marco del "Proyecto: Formulación de Políticas Públicas en discapacidad 2000-2010". Este instrumento se fortaleció con la publicación de la [Directriz 27 denominada: "Políticas Nacionales en Discapacidad"](#).
- ✓ En el año 2002, el CNREE ejecuta el "Proyecto Accesibilidad en Parques Nacionales y/o Áreas Protegidas".
- ✓ En el año 2003 el CNREE crea su primera Página Web.

Período 2004-2013

- ✓ En el año 2005, se desarrolla el eje de participación ciudadana del CNREE, cuyas acciones impulsaron la creación del Centro de Vida Independiente Morpho de la Asociación del mismo nombre, así como del Movimiento de Vida Independiente de Costa Rica.
- ✓ En el año 2010, se ejecuta la tarea: "[Inspección de la accesibilidad del área deportiva del Estadio Nacional](#)".
- ✓ En el año 2010, se capacita a personas observadoras de la accesibilidad en las Elecciones Presidenciales del año 2010
- ✓ En el año 2011, el CNREE y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA) publican el documento: "[Guía Integrada para la Verificación de la Accesibilidad al Entorno Físico](#)".
- ✓ En el año 2011, se formula la [Política Nacional en Discapacidad \(PONADIS\) 2011-2030](#).



- ✓ En el año 2012, CNREE colabora en el Proyecto: Sendero Universal en el Parque Nacional Carara.
- ✓ En el año 2012, el CNREE crea el Subproceso de Fiscalización.

Período 2014-2023

- ✓ En el año 2016, Conapdis crea la Unidad de Autonomía Personal y Protección Social.
- ✓ En el año 2017, Conapdis crea el Índice de Gestión en Discapacidad (IGEDA).
- ✓ En el año 2017, Conapdis crea el Servicio de Certificación de la Discapacidad (SECDIS).
- ✓ En el año 2017, Conapdis elabora el documento: ["Guía de buenas prácticas para la inclusión laboral de personas con discapacidad en empresas privadas de Costa Rica"](#)
- ✓ En el año 2018, el CNREE colabora con el *Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)* en la realización de la primera [Encuesta Nacional de la Discapacidad \(Enadis 2018\)](#).
- ✓ En el año 2018, las Rectorías Regionales de Conapdis efectúan una serie de acciones estratégicas en turismo accesible, iniciadas por dichas dependencias en el año 2014.
- ✓ Del año 2018 a 2019, Conapdis ejecuta acciones para hacer las playas de Costa Rica más accesibles.
- ✓ En el año 2019 se publican las ["Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres"](#), gracias al trabajo de un equipo de personas representantes de: La Unicef, Cepredenac, Conapdis, personas de otras entidades, nacionales y del resto de Centroamérica, así como personas con discapacidad.
- ✓ En el año 2020, Conapdis celebra el Bicentenario de la Independencia, mediante la publicación del [documento](#), [Guía Digital](#) y [vídeo](#) titulados: "200 años eliminando barreras".



- ✓ En el año 2020, Conapdis inicia su participación en el “Convenio para el desarrollo de mecanismos de intermediación laboral efectiva para personas con discapacidad mediante el uso de la tecnología en Colombia, Ecuador, Costa Rica y República Dominicana”.
- ✓ En el año 2021, entre otras muchas acciones que Conapdis efectuó, con el fin de apoyar a las personas con discapacidad, durante la pandemia causada por el Covid-19, elabora y publica el documento: [“Consejo Nacional de Personas con Discapacidad \(Conapdis\) frente a la emergencia debido al SARS-CoV-2 \(COVID-19\)”](#)
- ✓ Asimismo, dada la necesidad de normalizar en el tema de la accesibilidad, desde los albores del siglo XXI, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), estableció una alianza estratégica con el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), la cual se ha mantenido y fortalecido en el tiempo. De este modo, Conapdis e INTECO, han hecho uso de su experticia en discapacidad, accesibilidad universal y en normalización, respectivamente, con el fin de generar normas técnicas que mejoren la calidad de vida de todas las personas, incluyendo a las personas con discapacidad. En este marco, es perentorio señalar la responsabilidad nacional, de aplicar ampliamente estas normas técnicas, con el fin de mejorar la calidad de vida de toda la población, incluidas las personas con discapacidad. Finalmente, cabe mencionar que las únicas normas de INTECO que son gratuitas, son las del [Comité Técnico Nacional CTN 03 Accesibilidad](#).

Cooperación y reconocimiento internacional

A lo largo de la historia de Conapdis, diversos organismos internacionales, han reconocido la acción coordinadora de esta institución, y han encauzado sus esfuerzos y programas hacia el país, utilizando su intermediación. De esa forma, se ha logrado ampliar la cooperación técnica internacional dirigida hacia las personas con



discapacidad, capacitar recursos humanos, mejorar las relaciones con otros organismos y países y tener una mayor presencia en eventos internacionales.

Entre dichos organismos se puede citar a: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Grupo Latinoamericano para la Participación, la Integración y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (GLARP IIPD), la Organización de Estados Americanos, la Universidad Gallaudet, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), el Fondo Mundial de Rehabilitación y Rehabilitación Internacional.

Es así como, en su primer decenio de labores, Conapdis reforzó la cooperación internacional, intercambiando información, experiencias, innovación, recursos técnicos y financieros en diversos campos.

Algunos proyectos de Cooperación Internacional con Conapdis

- ✓ En el año 1979, da inicio la alianza estratégica del Gobierno japonés con Conapdis.
- ✓ En el año 1992, Conapdis participa en el Proyecto RLA/89/MO6/SPA de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): Apoyo a la inserción laboral y al desarrollo de actividades generadoras de ingreso de las personas con discapacidades, el cual finaliza en el año 1994.
- ✓ En el año 2004, Conapdis ejecuta el Proyecto: "Estudio Básico para la Cooperación Regional en Discapacidad", promovido por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).
- ✓ En el año 2007, inicia la ejecución del Proyecto: Kaloie "Todos somos frutos de la misma tierra del sur", en la Región Brunca de Costa Rica, por medio de un convenio entre Conapdis y el Gobierno de Japón, que tuvo un financiamiento de cinco años (2007- 2012).
- ✓ En el año 2006, inicia el proyecto: Fortalecimiento del Sistema Integral de Rehabilitación con la participación de la comunidad de la Región Brunca bajo un enfoque de seguridad humana.
- ✓ En el año 2020, inicia el "Convenio para el desarrollo de mecanismos de intermediación laboral efectiva para personas con discapacidad mediante el uso de la tecnología en Colombia, Ecuador, Costa Rica y República Dominicana"



Período 2014-2023. Creación y consolidación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis).



Historia de Conapdis-Período 2014-2023

Dirección Ejecutiva a cargo de:

Sr. Erick Hess Araya

Período de gestión: ene. 2012- mar. 2015

Sr. Francisco Azofeifa Murillo

Período de gestión: mar. 2015-dic. 2015

Sra. Isabel Chamorro Santamaría

Período de gestión: dic. 2015-feb. 2017

Sra. Lisbeth Barrantes Arroyo

Período de gestión: mar. 2017-dic. 2021

Sr. Francisco Azofeifa Murillo

Período de gestión: ene. 2022-set. 2022

Sra. Melissa Benavides Víquez

Período de gestión: set. 2022-may. 2023

Sra. Bilbia Gonzalez Ulate

Período de gestión: jun. 2023-



Presentación del período 2014-2023

En este período se analizarán una serie de aspectos relacionados con la creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), por medio de la Ley 9303 del año 2015, la cual derogó a la Ley 5347 de creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) de 1973. De la misma manera, se brindará información de interés sobre la Unidad de Autonomía Personal y Protección Social, creada en el año 2016, así como del Servicio de Certificación de la Discapacidad (SECDIS), del año 2017.

Finalmente, en el apartado: "Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) e Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO): Una alianza estratégica que inició con el nuevo milenio", se examinarán los siguientes temas: ¿Cómo se originó este vínculo?, ¿Cuál es el papel de Conapdis en el proceso de normalización de la accesibilidad?, ¿Cuál es el impacto, costo y beneficio de las Normas Técnicas Nacionales sobre accesibilidad?, entre otros aspectos que conforman esta página de la historia de Conapdis.

Otros hechos ocurridos en este período:

(Año 2017) Se elabora el documento: "[Guía de buenas prácticas para la inclusión laboral de personas con discapacidad en empresas privadas de Costa Rica](#)"

(Año 2018) Se realiza la primera Encuesta Nacional de la Discapacidad (Enadis 2018), en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

En ese mismo año, las Rectorías Regionales de Conapdis efectúan una serie de acciones estratégicas en turismo accesible, que dichas dependencias iniciaron en el año 2014.

(Años 2018-2019) Conapdis trabaja para hacer las playas de Costa Rica más accesibles.



(Año 2019) Se publican las ["Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres"](#), gracias al trabajo de un equipo de personas representantes de: La Unicef, Cepredenac, Conapdis, personas de otras entidades, nacionales y del resto de Centroamérica, así como personas con discapacidad.

(Año 2020) Se inicia el "Convenio para el desarrollo de mecanismos de intermediación laboral efectiva para personas con discapacidad mediante el uso de la tecnología en Colombia, Ecuador, Costa Rica y República Dominicana"

En ese mismo año, Conapdis celebra el Bicentenario de la Independencia, mediante la publicación del [documento](#), [Guía Digital](#) y [vídeo](#) titulados: "200 años eliminando barreras"

(Año 2021) Entre otras muchas acciones que Conapdis efectuó, con el fin de apoyar a las personas con discapacidad durante la pandemia causada por el Covid-19, se publica el documento: ["Consejo Nacional de Personas con Discapacidad \(Conapdis\) frente a la emergencia debido al SARS-CoV-2 \(COVID-19\)"](#)

En ese mismo año, se da la apertura de las instalaciones de la Rectoría Regional Central Sur de Conapdis, ubicadas en Guadalupe, cantón de Goicoechea, capital de San José. Lo anterior, con el objetivo de facilitar el acceso, de las personas con discapacidad que provienen de los cantones del sector sur del área metropolitana.



Proceso de Modernización de Conapdis

Antecedentes de la estructura organizativa institucional

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en ese momento denominado Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), fue establecido el 03 de setiembre de 1973, mediante la aprobación de la Ley N°5347. En este contexto, es imperativo señalar que dicha normativa no previó el crecimiento de las atribuciones, funciones y responsabilidades que esta institución experimentaría a lo largo de los años.

Asimismo, debido al período histórico en el que Conapdis nació, su estructura organizativa inicial fue concebida desde el paradigma asistencialista, situación que se reflejó en su naturaleza jurídica la cual limitó y restringió el cumplimiento de sus fines principales.

Es así como esta institución, “sobrevivió a sus primeros años de existencia con una estructura mínima”. (Hess, 2015, p. 8)

Más tarde, con la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N°7600, en mayo de 1996, Conapdis tiene la oportunidad de estructurarse desde la perspectiva social de la discapacidad y además de asumir nuevas responsabilidades.

Según el politólogo Erick Hess Araya, la Ley 7600: “representaba además una “evolución natural” en la consolidación del régimen de derechos humanos a nivel nacional, que había iniciado desde la década de los años ochenta con el establecimiento de la Sala Constitucional, la Defensoría de los Habitantes de la



República, la Ley de la Igualdad Real de Género y la implementación de varios mecanismos de control político". (Hess, 2015, p. 8)

Como se relató anteriormente, en el año 1997, la Procuraduría General de la República, identifica que el "ente rector en discapacidad" mencionado en la Ley 7600 es Conapdis (Entonces CNREE). (Ver [dictamen C-049-97](#)). Y posteriormente, en el año 2013, la misma Procuraduría define la naturaleza jurídica de Conapdis como "órgano de coordinación del Poder Ejecutivo". (Ver [dictamen C-094-2013](#))

En lo que respecta a la Junta Directiva de Conapdis, es necesario subrayar que, conforme esta institución asumió nuevas funciones determinadas por la Ley 7600 y otras leyes conexas, en la misma medida se incrementó la cantidad de instituciones representadas en dicha instancia y se definió el porcentaje de representación de las organizaciones no gubernamentales de y para personas con discapacidad, en este órgano colegiado de deliberación.

Con la aprobación del Programa de Servicios de Convivencia Familiar en el año 1999, Conapdis experimentó un crecimiento sustantivo en su estructura organizacional, lo anterior, gracias a la aprobación de nuevas plazas y a la contratación de recurso humano interdisciplinario.

Por esos mismos años, la Junta Directiva institucional aprobó la creación de nuevas unidades organizativas tales como: la Gestión de Modelos, la Gestión de Capacidades Organizacionales, la Gestión de Políticas Públicas y la Gestión de Información y Comunicación. También, para este período se consolida el modelo regional de Conapdis.



Año 2015

Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)
A continuación se sintetiza el proceso de reforma integral a la Ley de Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, N°5347 y posterior creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), el cual fue relatado en el año 2015 por el politólogo Erick Hess Araya:

Desde inicios de la década de los años 2000, se dieron varias propuestas de reforma a la Ley N°5347 de creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), antecesor de Conapdis. Dichas iniciativas emanaron de forma directa del CNREE, o bien, “por interés político de representantes de movimientos políticos y sociales” (Hess, 2015, p. 35). Sin embargo, independientemente de quienes formularon dichas propuestas, el punto en común que se solicitaba contemplar fue dotar “al CNREE de los instrumentos y mecanismos políticos y legales que le permitan un ejercicio efectivo de sus funciones rectoras”. (Hess, 2015, p. 35).

Durante el trienio 2012-2015, la Dirección Ejecutiva y la asesoría jurídica del entonces CNREE, se reunieron con asesores legislativos de todas las fracciones en pos de consolidar el proyecto de ley para reformar la Ley N°5347. Cabe destacar que mediante estas conversaciones, se asentaron los principales puntos que debía considerar la reforma a esta ley.

Es así como el expediente legislativo N°18547 titulado: “Reforma integral a la Ley de Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, N°5347 del 3 de setiembre de 1973 y sus reformas” (Ley de Creación del Consejo Nacional de Discapacidad)” recibió el trámite correspondiente y fue enviado a dictamen a la



Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en cuyo seno se constituyó una subcomisión para estudiar el proyecto y emitir una recomendación.

Dicha subcomisión emitió dictamen unánime favorable al proyecto y fue remitido a conocimiento de los demás integrantes de la Comisión Permanente. En octubre de 2013, el expediente N°18547 recibió dictamen unánime de aprobación, con lo cual fue trasladado al Directorio Legislativo para su presentación a debate en el Plenario.

Dichosamente, aunque la finalización del período legislativo 2010-2014 no permitió que el expediente N°18.547 avanzara lo suficiente como para quedar en un lugar prioritario en la agenda legislativa, en el período legislativo 2014-2018, fue enviado a la Comisión Especial dictaminadora de proyectos de ley sobre Discapacidad. Gracias a lo anterior, se aprobó la incorporación de un texto sustitutivo mediante el cual dejó de denominarse: "Reforma Integral a la Ley de Creación del CNREE" y pasó a designarse: "Creación del CONADIS". CONADIS es el acrónimo de "Consejo Nacional de Discapacidad".

Mas tarde, mediante la presentación de mociones, se modificó nuevamente el nombre de la reforma para denominarse: "Creación del CONAPDIS" (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad). Bajo esta nueva denominación, se sometió a una nueva consulta a organizaciones de personas con discapacidad y fue publicado en el diario oficial La Gaceta N°36, del 20 de febrero de 2015, en el formato final requerido para ser conocido y sometido a votación en primer debate. (Hess, 2015)



Este escenario propició que el martes 26 de mayo de 2015, fuese un día venturoso para Conapdis y las personas con discapacidad de Costa Rica, pues se aprobó la Ley N°9303 que transformó el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), derogando la anterior Ley N°5347. Mediante esta acción, se hizo realidad un antiguo anhelo que nació en 1996, con la entrada en vigor de la Ley N°7600, Igualdad de Oportunidades de Personas con Discapacidad y se fortaleció con los criterios técnicos emitidos por la Procuraduría General de la República sobre el ente rector en discapacidad.

La Ley N°9303 crea al Conapdis como un órgano de desconcentración máxima y personalidad jurídica instrumental, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Además, le faculta de nuevas funciones de suma importancia, tanto para la institución como tal, así como para las personas con discapacidad y la sociedad en general.

Dando continuidad al proceso de transformación de Conapdis, el 01 de agosto de 2017, Mideplan aprueba su reorganización parcial, mediante el oficio DM-561-1 (dicho proceso había iniciado en el 2007, cuando se elaboró una propuesta de equiparación de clases y puestos con el régimen estatutario del Servicio Civil). Esta reorganización constituyó un importante avance, tanto en el desarrollo de cambios en la cultura organizacional, así como en la estrategia para obtener resultados y calidad en los servicios. (Barrantes, 2022)



Además, el lunes 30 de abril de 2018 se aprueba el Reglamento a la Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en el cual se establecen “las disposiciones normativas que deberá ejecutar dicho organismo para garantizar que las instituciones públicas y privadas y las personas físicas y jurídicas cumplan con los derechos humanos de las personas con discapacidad, para la satisfacción de sus necesidades y el mejoramiento de su calidad de vida, en igualdad de condiciones que el resto de la población”. (Decreto 41088, 2018, Art. 1)

El siguiente paso en este proceso de cambio, fue ingresar al Régimen del Servicio Civil, de acuerdo con lo establecido por la Ley 9303.

Transición al Servicio Civil

Una de las tareas más compleja realizadas fue el ingreso al Régimen estatutario del Servicio Civil, porque implicó espacios de negociación con las personas trabajadoras de la institución, por otro lado, cumplir con los requerimientos establecidos por dicha entidad.

Posteriormente se llevó a cabo un estudio de puestos que demoró ocho meses, el cual fue efectuado por cinco funcionarios del Instituto Nacional de Seguros (INS).

Luego de efectuar el citado estudio de puestos, se inicia el proceso de inclusión el cual se realiza de forma ordenada, evitando al máximo perjudicar a las personas trabajadoras. (Barrantes, 2022)

Contratación de personas con discapacidad en Conapdis

Se dicta como una política de la Unidad de Recursos Humanos, aumentar el número de personas con discapacidad contratadas en Conapdis y promover que, en cada equipo de trabajo de la institución, se contrate al menos una persona con



discapacidad. Es así como se da la transición de siete personas con discapacidad contratadas en el año 2017, a dieciocho personas con discapacidad empleadas en el año 2020. (Barrantes, 2022, p. 20)

Año 2016

Creación de la Unidad de Autonomía Personal y Protección Social de Conapdis

La Unidad de Autonomía Personal surge en cumplimiento a lo establecido en los artículos 16 y 17 la Ley No 9379 de Autonomía Personal, aprobada el 30 de agosto del 2016, la cual dicta el mandato de crear una unidad y un programa de autonomía, tal y como se detalla a continuación:

Artículo 16: "Se crea el Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, como una prestación económica y estatal, y la Unidad de Autonomía Personal y Vida Independiente del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), que tendrá a cargo dicho programa".

Artículo 17: "Para la implementación del Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad se faculta al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) para que contrate el recurso humano técnico y profesional necesario, para lo cual podrá emplear un porcentaje no mayor al veinte por ciento (20%) de los recursos totales establecidos en el artículo 19 de la presente ley" (Ley No. 9379, 2016, Art. 16 y 17)



Por lo anterior, Mideplan mediante oficio DM-561-17 del 01 de agosto del 2017, aprueba estudio técnico de reorganización parcial que modifica la estructura organizativa del Conapdis y redefine sus procesos, sub procesos y funciones, con el fin de dar sustento a la Unidad de Autonomía Personal y Protección Social que se ubica en la Dirección de Desarrollo Regional, proceso: Protección de derechos, subproceso: Provisión de la red de servicios, donde le corresponde desarrollar las siguientes funciones:

- Establecer los lineamientos para la selección y análisis de personas beneficiarias para el otorgamiento de subsidios del Programa Pobreza y Discapacidad, y el Programa de Autonomía Personal, brindados por el Consejo Nacional de Personas con discapacidad
- Dar seguimiento a la operacionalización, cumplimiento y evaluación de las metas institucionales vinculadas o establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Facilitar la formulación y la gestión de propuestas de modelos alternativos de atención a personas con discapacidad en coordinación con las instituciones, municipalidades, organizaciones no gubernamentales en espacios locales y regionales.
- Determinar si la persona requiere la asistencia personal humana y la prestación económica para financiar los costos de esta.
- Dictar los procedimientos y las técnicas para apoyar a la persona con discapacidad receptora de la asistencia personal, en la determinación objetiva y real de los tipos de apoyo que requiere para la realización de las actividades básicas de la vida diaria y el número de horas al día.



- Otorgar a la persona con discapacidad una prestación económica mensual para que financie los costos de la asistencia personal.
- Contar con un registro de las personas que fungen como asistentes personales y de las organizaciones no gubernamentales o empresas que brinden este servicio.
- Fiscalizar, de oficio o a solicitud de parte, que las personas que funjan como asistentes personales cumplan con el plan individual de apoyo y las disposiciones establecidas en las respectivas normas.
- Proponer metodologías y criterios de calidad aplicados a programas y proyectos sociales de atención a población con discapacidad con un enfoque de derechos humanos y de calidad.
- Establecer coordinaciones interinstitucionales, creación de redes y/o conformación de equipos interdisciplinarios para la modelación y articulación que permita el alineamiento de los programas, proyectos y servicios con las necesidades de las poblaciones objetivo, la normativa y los recursos financieros asignados.
- Emitir y elevar criterio a las autoridades superiores a nivel institucional sobre asignación o desviaciones que pueda experimentar la asignación de recursos a programas, proyectos y servicios dirigidos a la población con discapacidad a nivel sectorial.

Estructura de la Unidad de Autonomía Personal y Protección Social

La Unidad de Autonomía Personal y Protección Social inicia sus funciones en septiembre del año 2017 contando únicamente con un profesional que asume la Jefatura de la Unidad y una persona técnica en informática. Posteriormente en el año 2018, se incorpora una profesional en Terapia Ocupacional y actualmente, en



el año 2024, la unidad cuenta con 4 plazas más.

De este modo, la Unidad de Autonomía Personal se encuentra conformada por una persona que asume la jefatura una persona que brinda apoyo técnico-administrativo, 5 profesionales de las áreas de psicología, trabajo social, enfermería y terapia ocupacional, todo lo anterior, con el fin de atender el mandato jurídico de la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad 9379, específicamente el “Programa para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad”.

Principales acciones desarrolladas por la Unidad de Autonomía Personal y Protección Social de setiembre del 2017 a setiembre del 2019

A continuación, se presentan las acciones realizadas por esta unidad, de setiembre del 2017 a setiembre del 2019, de acuerdo con las funciones a su cargo.

Función: Establecer los lineamientos para la selección y análisis de personas beneficiarias para el otorgamiento de subsidios del Programa Pobreza y Discapacidad, y el Programa de Autonomía Personal, brindados por el Consejo Nacional de Personas con discapacidad

1. Para el año 2018 y 2019 se han definido las Directrices de atención a la ejecución del Programa Pobreza y Discapacidad. Es así como, durante el año 2019 se emiten las directrices técnico-operativas para la selección y análisis de personas destinatarias de los recursos del programa Pobreza y Discapacidad, las cuales son oficializadas por la Dirección de Desarrollo Regional.



2. Se constituyó el marco referencial del Programa Pobreza y Discapacidad en el cual se establece el marco filosófico, conceptual y jurídico del programa, además el marco lógico del programa constituido por misión, visión, propósitos, políticas y modalidades de ejecución, perfil de la población destinataria de los recursos. Este documento fue oficializado en noviembre del 2018 por parte de la Dirección de Desarrollo Regional.

Función: Dictar los procedimientos y las técnicas para apoyar a la persona con discapacidad receptora de la asistencia personal, en la determinación objetiva y real de los tipos de apoyo que requiere para la realización de las actividades básicas de la vida diaria y el número de horas al día

1. En cumplimiento a las indicaciones del Reglamento de la Ley 9303, Ley de Promoción de la Autonomía Personal de Personas con Discapacidad, se inició el proceso de construcción del Manual de Procedimientos del Programa, a la fecha se cuenta con los siguientes productos:
 - Marco conceptual, en el mismo se presentan las bases conceptuales que orientan la labor y razón de ser del programa.
 - Marco estratégico: visión, misión, objetivos, servicios que oferta.
 - Marco metodológico que incluye:

Calidades y características del servicio de asistencia personal

Procedimiento de ingreso y selección de personas destinatarias de los recursos del programa.

Procedimiento de selección de la persona asistente personal.

Procedimiento de financiamiento de productos de apoyo

Convenio del programa de Promoción de la Autonomía Personal para el otorgamiento de la transferencia monetaria.



Función: Otorgar a la persona con discapacidad una prestación económica mensual. El Programa de Promoción de la Autonomía Personal, cuenta con recursos provenientes del Fondo de Asignaciones Familiares, los cuales han sido destinados al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, posterior a la promulgación de la ley 9379.

Durante el año 2018, a la Unidad de Autonomía Personal no le fue posible iniciar la ejecución de dichos recursos, esto debido a la carencia en el país de personas certificadas por el INA en calidad de asistentes personales, lo que provocó una subejecución total de los recursos.

Es importante recordar, que según establece el Artículo N°28, de la Ley 9379, Las personas que podrán ofrecer el servicio de asistencia personal humana a las personas receptoras de la prestación económica, otorgada al amparo de dicha ley, serán únicamente aquellas certificadas por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). (Ley No. 9379, 2016, Art. 28)

De este modo, el programa inicia en mayo del 2019 con 4 personas usuarias. A setiembre del 2019 se cuenta con doce personas ingresadas al programa, tres mujeres y 9 hombres. Todas en edad adulta y vecinos de: Río Segundo, provincia de Alajuela, Santo Domingo, provincia de Heredia, la Uruca, Hatillo 8, Hatillo 2, Guadalupe, Pavas, Moravia, Alajuelita, Tres Ríos, Cartago y Perez Zeledón, capital de San José.



Algunas limitaciones que se enfrentaron en el proceso de selección de la población usuaria del programa fueron:

1. Las personas certificadas en calidad de asistentes personales residen en la provincia central de San José, por lo que ofertan servicios en cantones aledaños.
2. No se contaba con personas certificadas como asistentes personales en las zonas de la región Brunca, Caribe y Oriente.
3. Las personas solicitantes no cuentan con el certificado de Discapacidad emitido por el Conapdis, lo que genera que no podamos proceder a su ingreso inmediato.

A diciembre del 2023 se cuenta con 283 personas activas de todas las regiones del país.

Función: Establecer coordinaciones interinstitucionales, creación de redes y/o conformación de equipos interdisciplinarios para la modelación y articulación que permita el alineamiento de los programas, proyectos y servicios con las necesidades de las poblaciones objetivo, la normativa y los recursos financieros asignados.

Durante el año 2018 se trabajó en forma coordinada con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en el diseño del "Programa de Formación de Asistentes para Personas con Discapacidad, y personas y Organizaciones de Personas con Discapacidad" el cual se empezó a ejecutar la segunda quincena del mes de diciembre 2019.

Este programa está compuesto por dos módulos que son: 1. Derechos humanos y filosofía de vida independiente y 2. Asistencia personal humana para las personas con discapacidad.



Figura No. 08. Primera generación de Costa Rica en el Programa de Capacitación: Asistencia personal para las personas con discapacidad (Instituto Nacional de Aprendizaje-INA, 08 de febrero de 2019)



En la foto aparece un grupo de dieciséis personas en su acto de graduación del "Programa de Capacitación: Asistencia personal para las personas con discapacidad, con enfoque de derechos humanos, filosofía de vida independiente y asistencia personal humana para las personas con discapacidad". Acto efectuado el 08 febrero de 2019 en el Centro de Formación Profesional del INA en Desamparados, cantón de Costa Rica. Este grupo es acompañado por la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, quien ese momento, era una persona funcionaria de Conapdis (ocupa el primer lugar en el extremo superior derecho) y por los docentes: señora Karla Ballestero Villagra, persona con discapacidad física, y usuaria de silla de ruedas y el señor Cristian Artavia Alvarez (Persona al lado de Karla Ballestero), ambos docentes a cargo de la capacitación (estas dos personas aparecen en la primera fila de la foto). Fuente: (INA, 2019)

Función: Contar con un registro de las personas que fungen como asistentes personales y de las organizaciones no gubernamentales o empresas que brinden este servicio.



En atención al mandato de la ley N°9379 se ha trabajado en la conformación del registro de personas certificadas como asistentes personales y de las organizaciones no gubernamentales que brindan este servicio.

Actualmente se cuenta con un registro de asistentes personales conformado por 453 personas asistentes personales, y cinco organizaciones u asociaciones que brindan servicios ubicados en San Vito de Coto Brus, Pacífico Central, Puntarenas y Guápiles.

Marco Lógico del Programa Autonomía Personal

Misión

Contribuir con el ejercicio del derecho a la autonomía personal de las personas con discapacidad, bajo los principios de igualdad de oportunidades, vida independiente, accesibilidad y autonomía personal

Visión

El programa de autonomía personal será reconocido por brindar servicios de prestaciones económicas y asesoría, requeridos por personas con discapacidad para el ejercicio de sus derechos; con criterios de calidad y bajo los principios de igualdad de oportunidades, vida independiente, accesibilidad y autonomía personal.

Objetivo general

Contribuir a que las personas con discapacidad en situación de pobreza y que requiere necesariamente de apoyos para la realización de actividades de la vida diaria, ejerzan su derecho a la autonomía personal, a través de la asistencia personal humana, y/o servicios de apoyo, de manera que puedan controlar, afrontar, tomar y ejecutar sus propias decisiones.



Objetivos específicos

- Transferir prestaciones económicas para el financiamiento de la asistencia personal humana, mantenimiento de animales de asistencia y compra de productos de apoyo requeridos por personas con discapacidad en condición de pobreza.
- Apoyar a la persona con discapacidad receptora de la asistencia personal, en la determinación objetiva y real de los tipos de apoyo que requiere para la realización de las actividades básicas de la vida diaria y el número de horas al día.
- Brindar asesoría y apoyo para el desarrollo de destrezas para la vida independiente a personas con discapacidad y sus familias.
- Acompañar y orientar a la población con discapacidad en la elaboración, revisión y aval de los planes individuales de apoyo, determinación de apoyos para la realización de actividades de la vida diaria.
- Supervisar, de oficio o a solicitud de parte, que las personas que funjan como asistentes personales cumplan con el plan individual de apoyo y las disposiciones establecidas en las respectivas normas.
- Facilitar espacios de consejería de pares como un medio de apoyo para el ejercicio del derecho a la Vida Independiente.
- Realizar acciones socioeducativas de promoción de la autonomía personal y la filosofía de vida independiente a personas con discapacidad y sus familias.
- Establecer convenios de cooperación con ONG especializadas en el campo de la asistencia personal humana para la consecución de los servicios de asistencia humana.



Perfil de personas beneficiarias

- Persona con discapacidad.
- Persona que requieren necesariamente la asistencia personal humana para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.
- Persona que requiere una o más veces al día de ayuda para realizar varias actividades de la vida diaria. Las actividades de la vida diaria son acciones elementales y cotidianas de las personas, que le permiten desenvolverse con autonomía e independencia entre ellas: cuidado personal, actividades domésticas, alimentación, movilidad física esencial, reconocimiento de personas y objetos, facultad de orientación, aptitudes, habilidades y capacidades para aprender y ejecutar tareas, administración del dinero, consumo de medicamentos, traslado a centros de estudio, laborales, salud y de recreación.
- Persona en condición de pobreza
- Personas costarricenses y/o extranjeras residentes
- Personas entre los 6 y 65 años. (Para optar por el beneficio de asistencia personal).

Requisitos documentales

- Contar con certificación de la discapacidad
- Contar con certificación de pobreza emitida por el IMAS
- Cedula de identidad o de residencia al día.
- Ficha clínico-técnica para la prescripción de sillas de ruedas y sistemas de posicionamiento. Firmada por un profesional de la salud acreditado.
- Certificado de la persona como usuaria de animal de asistencia. Emitido por una institución reconocida.



Servicios ofertados por la unidad

- Transferencias monetarias mensuales para acceder a la asistencia personal humana de tal manera que se promueva la autonomía personal y la vida independiente.
- Transferencias monetarias anuales para compra de productos de apoyo que promuevan la autonomía personal y la vida independiente.
- Dentro de los productos de apoyo de incluyen los dispositivos, equipos, instrumentos, tecnologías, software y todas aquellos productos diseñados o disponibles en el mercado para propiciar la autonomía personal de las personas con discapacidad.
- Transferencias monetarias mensuales para el mantenimiento de animales de asistencia.
- Dentro del concepto de mantenimiento se considera: alimentación super premium, 300 gramos por día (10 kilos por mes), vacunas anuales, mantenimiento mensual contra parásitos, tres consultas veterinarias programadas al año).
- Orientación para la elaboración, revisión y aval de los planes individuales de apoyo.
- Orientación en la determinación de apoyos para la realización de actividades de la vida diaria.
- Registro de personas asistentes personales, organizaciones no gubernamentales o empresas privadas que brindan el servicio.
- Supervisar que las personas que funjan como asistentes personales cumplan con sus funciones y responsabilidades.
- Capacitación en temas atinentes a la promoción de la autonomía personal y la filosofía de vida independiente a personas con discapacidad y sus familias.
- Asesoría y apoyo para el desarrollo de destrezas para la vida independiente.



- Espacios de consejería de pares.
- La consejería de los pares apoya cordialmente la realización de la Vida Independiente en la comunidad mediante personas que se escuchan mutuamente desde un plano de igualdad unos con otros.

Año 2017

Guía de buenas prácticas para la inclusión laboral de personas con discapacidad en empresas privadas de Costa Rica

Se elabora este documento que consiste en una herramienta para la transición hacia la consolidación de empresas inclusivas, que fomenten la igualdad de oportunidades y el derecho al trabajo de la población con discapacidad, promoviendo y fortaleciendo el transitar, del mercado laboral costarricense, hacia el empleo inclusivo, por medio de la presentación de experiencias de empresas innovadoras que han asumido el desafío de incursionar en el mundo del empleo inclusivo y en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Consulte este documento, a texto completo, [aquí](#)



Figura No. 09. Resultados de la ejecución de la meta: "Estrategia para la Promoción de la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad" según eje de trabajo. Año 2017



Fuente: Conapdis, 2017, p. 71-74

Descripción: Esquema que muestra los resultados de la meta arriba mencionada, citando la siguiente información:

1. Meta: Ejecución de acciones de asistencia técnica a actores internos y externos respecto de la Estrategia. Logro: Se cumplió en un 100% lo programado.
2. Meta: Diseño, validación e impresión del documento "Lineamientos técnicos y metodológicos para el desarrollo de acciones institucionales para la promoción de la inclusión laboral". Logro: Se cumplió en un 100% lo programado.
3. Meta: Sistematización, presentación y divulgación de la "Guía de Buenas Prácticas para la Inclusión Laboral de personas con discapacidad en empresas privadas de Costa Rica". Logro: Se cumplió en un 100% lo programado.
4. Meta: Emisión de recomendación técnica para certificación de empresas que emplean a personas con discapacidad. Logro: Se cumplió en un 100% lo programado.
5. Meta: Propuesta de mecanismo y seguimiento de evaluación de la estrategia. Logro: Se cumplió en un 100% lo programado.



Creación del Servicio de Certificación de la Discapacidad (SECDIS). Año 2017

La Certificación de la Discapacidad es un acto administrativo para el reconocimiento de la discapacidad, que se genera a partir de las deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversos obstáculos, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

Este documento de identificación oficial va acompañado de un carné que acredita a la persona con discapacidad y le permite el ejercicio de sus derechos y acceder a los bienes y servicios públicos, que estén así normados. Es decir, la certificación de discapacidad apoya a las personas con discapacidad brindándole facilidades para acceder a los beneficios que otorga el estado costarricense, tales como: excepción a la restricción vehicular, uso de estacionamientos, filas preferenciales donde se brinda atención al público, acceso a las cuotas de empleo para personas con discapacidad en los ámbitos público y privado, acceso al bono de vivienda para personas con discapacidad, etc.

Antecedentes del SECDIS

En el año 2008, se presenta un proyecto piloto de Certificación de la Discapacidad, a la entonces viceministra de Desarrollo Social, Sra. Ana Isabel García Quesada. Sin embargo, este no recibió un visto bueno en ese momento.

En el año 2010, como se señaló en páginas anteriores del presente documento, se publica en La Gaceta número 118, el Decreto Ejecutivo No 36042-S, el cual oficializa la [Norma de Acreditación de la discapacidad para el Acceso a Programas Sociales](#)



[Selectivos y de Salud](#) dicha directriz sentó las bases para la creación del Servicio de Certificación de la Discapacidad (SECDIS).

También es importante aclarar, que esta noma fue iniciativa de Conapdis, quién en coordinación con la Dirección de Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Viceministerio de Desarrollo Social elaboraron la propuesta final, la cual fue elevada a la ministra de Salud.

Creación del SECDIS

En el año 2017, con la aprobación del Decreto [N°40727 MP-MTSS Creación del Servicio de Certificación de la Discapacidad \(SECDIS\)](#) se designa al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, como el ente estatal encargado del servicio de certificación y se inicia el diseño y funcionamiento de dicha dependencia con el apoyo de dos profesionales.

Se debe subrayar, que la formulación e implementación del SECDIS se realizó con el fundamento teórico y operativo del modelo social centrado en la persona y con base en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud (CIF) de la Organización Mundial de la Salud.

Desde el año 2017, se ha logrado incidir para contar con un mayor recurso humano en este servicio. Sin embargo, estas plazas son insuficientes para lograr la cobertura que las personas con discapacidad demandan del SECDIS.

El Decreto Ejecutivo 40727-MP-MTSS supracitado, define el Servicio de Certificación de la Discapacidad (SECDIS) "como una medida de carácter estatal para verificar y evaluar las condiciones subyacentes y determinantes de una o varias situaciones de discapacidad de la persona solicitante". (Decreto 40727, 2017, Art. 1)



Objetivos del Servicio de Certificación de la Discapacidad

- Certificar la discapacidad de forma voluntaria.
- Extender un documento oficial para facilitar el ejercicio de los derechos y oportunidades.
- Acceso a los bienes y servicios que ofrecen entidades públicas y privadas en igualdad de condiciones.

Productos del servicio de la certificación de la discapacidad

1. Documento que incluye el marco jurídico normativo que respalda a la persona solicitante como persona con discapacidad.
2. Carné de Discapacidad mediante el cual Conapdis certifica, que el solicitante es persona con discapacidad, a efectos de que en el ejercicio de sus derechos pueda acceder a los bienes, servicios públicos, y uso de estacionamientos reservados, que estén así normados. Asimismo, esta persona estará exenta de la prohibición de circular en el área de restricción vehicular establecida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). En este punto cabe mencionar que, según la circular de la Dirección General de Policía de Tránsito: DGPT-CIR-2021-18, los vehículos conducidos o que transporten personas con discapacidad se incluyen en las excepciones de la restricción vehicular, antes citadas.



Tabla No. 03. Personas certificadas por el Servicio de Certificación de la Discapacidad (SECDIS) en el trienio 2020-2022, de acuerdo con el sexo de las personas solicitantes

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
Región de Costa Rica	Hombres	Mujeres	Totales
Huetar Caribe	575	415	990
Huetar Norte	508	308	816
Central Sur	1496	1040	2536
Central Norte	1544	1034	2578
Occidente	1185	731	1916
Oriente	794	450	1244
Pacífico Central	725	553	1278
Chorotega	368	237	605
Brunca	561	416	977
Totales	7756	5184	12940

Fuente: Información suministrada por el SECDIS



Año 2018

Encuesta Nacional de la Discapacidad (Enadis 2018)

Figura No. 10. Portada del documento: Encuesta Nacional de la Discapacidad 2018. Resultados generales



Descripción: Portada de la publicación arriba mencionada, en la que se pueden apreciar cuatro imágenes, que presentan personas con diversos tipos de discapacidad, desarrollando actividades laborales, recreativas, académicas y caminando con la ayuda de un producto de apoyo (andadera). En la portada aparece el nombre de las instituciones: Conapdis (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad) e INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos). San José, Costa Rica, mayo 2019.

Entre los meses de octubre y noviembre del año 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), realizaron la Encuesta Nacional de la Discapacidad (Enadis). En este estudio se investigó por primera vez diversos temas relacionados con la discapacidad tales como: características sociodemográficas, educación, empleo e ingresos, condición de salud, asistencia personal, productos de apoyo, participación política y social, entre otros, con el objetivo de conocer la prevalencia y características de la discapacidad en el país.



La Enadis fue posible gracias al Convenio Marco de Cooperación suscrito en 2014 entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), donde se establece la planificación, generación e intercambio de información y de recursos, entre las partes, para la incorporación de la perspectiva de derechos de las personas con discapacidad, en la elaboración y difusión de estadísticas y de censos que produce el INEC.

Este estudio reveló que el 18,2% de personas de 18 años y más que residen en el país presentan discapacidad, lo que representa aproximadamente 670-640 personas. Asimismo, del 18,2% de personas con discapacidad se estima que el 14,4% tienen un grado severo, mientras que el 3,8% están en una situación de discapacidad de leve a moderada

En cuanto a la distribución por sexo, se evidencia que, del total de personas con discapacidad, existe una mayor cantidad de mujeres en esta situación (60,9%), frente al 39,1% correspondiente a hombres. Puede consultar un Comunicado de Prensa sobre la Enadis 2018 en el Anexo 2. Asimismo, consulte los resultados completos de la Enadis 2018 [aquí](#)

En detalle, los temas que la Enadis 2018 investigó fueron:

- Características de la vivienda y del hogar.
- Características sociodemográficas.
- Empleo e ingresos.
- Discapacidades (factores ambientales, desempeño, conducción de salud, asistencia personal, productos y servicios de apoyo, participación política y social, discriminación, salud sexual y violencia).



Es importante agregar, que del 9 de octubre al 30 de noviembre de 2023, se efectuó en todo Costa Rica, la Enadis, edición 2023. En dicha encuesta se investigaron temas análogos a la Enadis 2018, es decir: características sociodemográficas; vivienda y servicios; empleo e ingresos; desempeño y funcionamiento; capacidad y salud; asistencia personal; actitudes de otras personas; productos de apoyo; servicios o animales de asistencia; calidad de vida; salud sexual; situación social y económica; acceso a la educación, seguro social, programas sociales, entre otros. (Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). INEC Institucional)

Al momento de finalizar este documento, los datos de la Enadis 2023 estaban siendo procesados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), por lo que aún no se conocían sus resultados.

Principales acciones estratégicas en Turismo Accesible que fueron desarrolladas por las Sedes Regionales de Conapdis durante el periodo 2014-2018

Región Pacífico Central

Año 2014: Talleres de atención al cliente con discapacidad dirigidos a personal del Parque Nacional Carara y a personas de la comunidad de Tárcoles.

Año 2017: Talleres de atención al cliente con discapacidad dirigidos a personal del Parque Nacional Manuel Antonio.



Año 2018: Taller Turismo Inclusivo dirigido al Sector Turismo de la Región Pacífico Central. Valoración de las condiciones de accesibilidad física en el sendero universal del Parque Nacional Manuel Antonio, Quepos. Se promovió la implementación de propuestas de “Playa Accesible e Inclusiva” en cantones de Puntarenas, Esparza, Garabito y Quepos. El Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) en conjunto con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) financiaron un proyecto en Playa Puntarenas, en ese proceso, Conapdis ofreció acompañamiento técnico y asesoría. La Municipalidad de Garabito tiene en marcha el proyecto “Playa Madrigales Inclusiva”. Las municipalidades de Esparza y Quepos han manifestado el interés de desarrollar proyectos de Playa Accesible. Conapdis apoyo con información y conferencias sobre el tema de derechos de las personas con discapacidad y el acceso a los sitios turísticos. Se brindó una asesoría relacionada con accesibilidad a la gestión de emprendimientos de Turismo Rural Inclusivo, dicho proyecto es liderado por la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en Orotina.

Región Huetar Norte

Año 2014: Articulación de la “Estrategia Regional en Turismo Accesible”, la cual es una alianza público-privada, en la cual participan los siguientes actores: Conapdis, Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Ministerio de Salud, Anywhere C.R, Accesible C.R, Bandera Azul Ecológica, Ecocentro Danaus, Policía Turística, Ecoterra C.R, Pure Trek Canyoning-Costa Rica, Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna (Adifort), Red Costarricense de Turismo Accesible y la Cámara de Turismo de la Zona Norte.



Diagnóstico para la determinación de las necesidades del sector turismo de La Fortuna y divulgación de propuesta de articulación de la "Estrategia Regional en Turismo Accesible". Planificación y asignación de tareas para la I Feria de Turismo Accesible con actores públicos y privados, por realizarse en La Fortuna de San Carlos. Creación de la Comisión de Turismo Accesible. Realización de la I Feria de Turismo Accesible, La Fortuna 2014. Además, en el marco de dicho evento se establecieron puestos informativos (stands) de empresas proveedoras de productos de apoyo, escenarios informativos sobre la atención al cliente con discapacidad, sesiones de capacitación, actividades de sensibilización en temas relacionados con la discapacidad dirigidos a niños, niñas y adolescentes. Asimismo, en esta feria se planteó la importancia de capacitar en el tema de accesibilidad en el sector turismo y también la necesidad de hacer accesibles los destinos turísticos ofertados en la Fortuna de San Carlos, no solo en infraestructura, sino también en temas como atención y servicio al cliente con discapacidad, gastronomía, señalización, atención al cliente con discapacidad, legislación actual y escenarios de atención: salonería, atención, recepción, seguridad, tours, guía. Capacitación en LESCO, Sistema de lecto-escritura en Braille, Turismo Accesible como oportunidad de negocio, senderismo universal y la realización de un Foro de Observación para la accesibilidad de La Fortuna.

Año 2015: Sesión de Trabajo de la Comisión de Turismo Accesible SINAC, para la articulación de la estrategia de Turismo Accesible en el marco de la "Semana Nacional de Parques-2015" con sede en La Fortuna de San Carlos. Planificación y asignación de tareas para la II Feria de Turismo Accesible, con actores públicos y privados. Capacitación a empresas privadas en turismo de aventura. Involucramiento de cámaras de turismo de la Región Huetar Norte por medio del



ICT. Articulación periodística para la elaboración de un plan de prensa inclusiva (pautas televisivas, radiales, redes sociales). Asistencia técnica a medios de comunicación para abordar el tema de turismo accesible desde el enfoque de derechos humanos. Asesoría técnica en Accesibilidad Universal a la Organización de Estudios Tropicales (OET), en la Estación Biológica La Selva, cantón de Sarapiquí, para la inversión/construcción de un sendero universal y remodelación de instalaciones (parqueos, rotulación accesible, módulo de recepción, entre otros). Articulación con actores para la promoción del proyecto inclusivo: "Construcción de aceras bajo Diseño Universal" en La Fortuna de San Carlos con participación de la Municipalidad de San Carlos, la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna (Adifort) y Comisión de Turismo Accesible. Realización de la II Feria de Turismo Accesible, La Fortuna 2015.

Año 2016: Organización y planificación del trabajo por desarrollarse durante el año 2016 en lo relacionado con la III Feria de Turismo Accesible en La Fortuna, San Carlos. Presentación de Estrategia Regional de Turismo Accesible a la Cámara Nacional de Turismo (Canatur) y al Consejo de Turismo y Comercio del Arenal, para fomentar el involucramiento de estos organismos en el trabajo desarrollado y la articulación de III Feria de Turismo Accesible, la cual se efectuará en el Día del Servidor Comunitario. Asesoría técnica en Accesibilidad Universal para obras físicas en proyectos constructivos del Parque Nacional Volcán Arenal y Refugio Mixto de Vida Silvestre Caño Negro. Asesoría técnica en Accesibilidad Universal (rotulación) para la Estación Biológica La Selva-OET, en Sarapiquí. Asesoría técnica a entidades y empresas privadas (Sky Adventures, Místico Park, Adifort-Catarata Río Fortuna) para la promoción de espacios accesibles, en proyectos de turismo en fase



constructiva. Inauguración del sendero de diseño universal en la Estación Biológica la Selva, Sarapiquí.

Año 2017: Inauguración del sendero universal (flotante) y único muelle accesible en Centroamérica, en el Refugio Mixto de Vida Silvestre Caño Negro. Capacitación a funcionarios del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) Huetar Norte.

Año 2018: Recorrido de valoración de la accesibilidad universal (rotulación) en Místico Park y charla sobre Trato al turista con discapacidad a funcionarios de esta organización.

Región Brunca

Año 2017: Asesoría técnica en Turismo Accesible a las Municipalidades de Golfito y Osa. Asesoría técnica en Senderismo Accesible para el Parque Nacional Golfito, Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). Recorrido en sitio con personas con discapacidad, para valoración vivencial y técnica sobre las condiciones de accesibilidad física en los Parques Nacionales: Corcovado, marino Bahía Ballena y por la comunidad de Dos Brazos del Río Tigre de Puerto Jiménez. Participación de Conapdis con puesto demostrativo (stand) y charlas técnicas en la Semana de Parques Nacionales, en Puerto Jiménez. Proceso de asesoría a funcionarios del SINAC del Área de Conservación OSA (Acosa). Proceso de asesoría en comunidades que trabajan en los límites de Acosa (Uvita-Dos Brazos de Río Tigre). Proceso de asesoría con la Asociación Turística, Uvita de Osa.



Año 2018: Curso Básico en discapacidad a funcionarios públicos, personas de la comunidad, empresarios y organizaciones turísticas. Elaboración de video promocional de Turismo Accesible

Participación en Foro de Estrategia Turística para la Región Brunca. Asesoría sobre turismo inclusivo en el cantón de Osa (Municipalidad, Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Museo Nacional, organizaciones no gubernamentales, entre otros). Participación en el Festival de la Conectividad. Elaboración del Plan Estratégico 2019-2022 en Osa. Elaboración de políticas públicas sobre turismo accesible e inclusión en el cantón de Osa. Festival de las Ballenas (inclusivo y accesible). Actividades educativas sobre inclusión y turismo inclusivo en el Museo Nacional de las esferas, finca 6. Asesoría de turismo inclusivo en Rancho Quemado de Osa. Capacitación continua con el INA en Osa.

Región Huetar Caribe

Año 2017: Valoración de campo de la accesibilidad universal, en coordinación con la Asociación Pro-Parques y la administración del Parque Nacional Cahuita, para el reconocimiento del trayecto potencial del sendero universal que desemboque en Playa Blanca, Parque Nacional Cahuita, Limón (fase de formulación y gestión de disponibilidad presupuestaria para un proyecto de playa accesible).

Año 2018: Información preliminar sobre el proyecto: "Playa Accesible-Parque Nacional Cahuita", en reuniones del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI) del cantón de Talamanca y el Consejo Regional para el Desarrollo de la Provincia de Limón (COREDES PROLI); en ambos espacios se muestra interés, anuencia, aval y apoyo en la gestión del proyecto. Ejecución de reunión para la presentación del citado proyecto, en coordinación con actores



pertinentes, representantes comunales de Cahuita, sector comercial, Asociación de Desarrollo de Cahuita, sector turismo de la comunidad de Cahuita, Ministerio de Ambiente, Energía y Tecnología (MINAET-SINAC), administración del Parque Nacional Cahuita, Alcaldía de Talamanca, Asociación Pro-Parques y representantes nacionales y regionales de Conapdis. Asesoría sobre los documentos: "Guía de cómo hacer un diagnóstico de accesibilidad en un área protegida" y "Guía de señalización, información y comunicación para áreas protegidas" por parte de la Sede Regional Huetar Caribe de Conapdis a la Administración del Parque Nacional Cahuita y representantes del MINAET-SINAC del cantón de Talamanca. Además, la Sede Regional Huetar Caribe de Conapdis, programa la ejecución de actividades de capacitación, dirigidas al sector turismo y sector comercial (Cámara de Comercio Regional) existentes en la Región Caribe, para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, así como con el fin de crear conciencia en los participantes, sobre la importancia e impacto socioeconómico de la prestación de servicios turísticos y comerciales inclusivos.

Región Central Occidente

Año 2016: La Sede Regional Occidente de Conapdis, desarrolló un proceso de capacitación de más de dos años, con el apoyo de la *Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA)* y las municipalidades de Naranjo y Sarchí. Dichas capacitaciones se dirigieron a personas funcionarias de la administración municipal e instituciones afines, agencias y cámaras de turismo y comercio de estos cantones.

Años 2017-2018: Se brinda asistencia técnica continua y sostenida a la Municipalidad de Naranjo para el avance del proyecto: "Naranjo, un Cantón



Accesible". Ejecución de un recorrido de valoración en Accesibilidad Universal por el área comercial del cantón de Naranjo, incluyendo el Mercado Municipal, parqueo y alrededores urbanos, aceras, parque central y Escuela República de Colombia. Valoración de condiciones de accesibilidad física en diversos establecimientos y centros de turismo, hospedajes y comercios del cantón de Naranjo

Región Chorotega

Año 2016: Asesoría técnica brindada a la Asociación Pro-Parques en el proceso de construcción del sendero universal del Parque Nacional Santa Rosa, La Cruz, Guanacaste.

Acciones en Playas Accesibles 2018-2019

Figura No. 11. Afiche sobre Cahuita como primera playa accesible en Costa Rica y Proyecto Donatapa



Descripción del afiche: Imagen que se subdivide en dos partes, en la derecha, muestra la siguiente información: "Cahuita, primera playa accesible en Costa Rica. Sea parte de nuestra recolección de tapas y ayude a crear pasarelas de acceso al mar en madera plástica. Recuerde, no solo los refrescos tienen tapa, el champú, el desodorante, la pasta de dientes, las salsas...Todas pueden convertirse en algo mejor que desecho. Cada tapa cuenta. Apártelas y sea parte. Centro Recolector:



Municipalidad de Naranjo". En esta imagen también se incluye la foto de una mujer usuaria de silla de ruedas que está en la playa, ubicada en una pasarela (o tarima), observando el mar. En un recuadro inserto en esa foto, también se visualizan una serie de tapas plásticas de envases de diversas formas, tamaños y colores. Asimismo, la parte superior de la imagen incluye los logos de las siguientes entidades: Un Proyecto de ProParques, Organiza: Amigos de los Parques Nacionales de Costa Rica. Invita: Cámara de Turismo de Naranjo (CTN), Cámara de Comercio Naranjo, Municipalidad de Naranjo. Por otra parte, en el sector izquierdo de la imagen presenta el logo de "Donatapa" y a la par de este se lee el mensaje: "Por el ambiente y la accesibilidad, los invitamos a participar". Mas abajo, se muestra el logo de la Red Costarricense de Turismo Accesible el cual está compuesto por el nombre de dicha red y un corazón que tiene adentro la imagen de un grupo de personas con diferentes tipos de discapacidad. De uno de los extremos del corazón, sale un avión que enrumba su vuelo hacia las alturas. Más abajo, se muestra de nuevo el logo de Donatapa, debajo del cual se pueden visualizar tres círculos que contienen sendos triángulos. Adentro del primer triángulo se visualiza un número dos y afuera de este, pero dentro del círculo, las siglas HDPE (que significa: polietileno de alta densidad), en el segundo triángulo, se observa un número cuatro y más abajo las siglas LDPE (que significa: polietileno de baja densidad) y, en el tercer triángulo, se muestra un número cinco y debajo de dicho triángulo las siglas PP (que significa: polipropileno). Este logo se encuentra rodeado por un círculo (en forma de tapa), el cual está parcialmente bordeado por un semicírculo y afuera de este, siguiendo la misma forma de este medio círculo, presenta el siguiente texto: "1. Acuérdate de guardar las tapas plásticas de todo. 2. Doná todas las tapas plásticas a la Red. Siempre recordando colocar cada producto en su respectivo reciclaje. 3. Reciclaremos por ti. Las tapas plásticas que nos dones crearán tablas de madera plástica y 4. Utilizaremos la madera plástica en proyectos Accesibles". Debajo del esquema y logo descritos, se visualiza el texto: "Problemática mundial del plástico. El plástico es un material clave para la economía mundial. En el 2015 la producción mundial de plástico ascendió a 322 millones de toneladas. Y la cifra sigue creciendo. Los plásticos taponan los alcantarillados y aumentan el riesgo de inundaciones. Además se pueden llenar de agua y convertirse en criaderos de mosquitos. Cada año 13 millones de toneladas de desechos plásticos van a dar a los océanos. Este material amenaza la vida silvestre como ballenas, tortugas, gaviotas ya que al ingerir el residuo, mueren". Debajo de este texto se puede leer: "Beneficios que traerá el proyecto" y se visualizan cuatro imágenes cuadradas, la primera de ellas muestra un grupo de tapas plásticas y el texto: "Al recolectar las tapas plásticas estamos reutilizando adecuadamente", en la segunda, se muestra un arreglo fotográfico, que simula la cabeza de una tortuga tratando de salir de una tapa



plástica, la cual a su vez está cerrando una botella del mismo material y esa imagen está acompañada por el texto: "Un producto tan problemático para así reducir el impacto del mismo en el medio ambiente". Por otra parte, la tercera imagen muestra un acercamiento a una pasarela hecha de tapas y el texto: "La materia prima generada será utilizada en proyectos de accesibilidad". Y por último, la cuarta imagen presenta un hombre, usuario de silla de ruedas, ubicado en una pasarela (o tarima), que está en una playa, observando el mar, con el texto: "De gran impacto positivo en la sociedad en pro de los derechos humanos". En uno de los extremos inferiores de estas imágenes se puede leer: "En concordancia con Cape Town Declaration Agreement 2002". Y, finalmente, debajo de esta información se presenta el texto: "Costa Rica pioneros en Centro América en temas de sostenibilidad y ahora en accesibilidad por un turismo para todos. Follow us": Logo de las redes sociales Facebook y Twitter y debajo dichos logos el texto: "AccesibleCR".

Año 2019

Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres

Este documento es un producto generado en el marco del proyecto: "Participación y protección de las personas con discapacidad en emergencias y desastres en América Central" del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC). Tanto en su proceso de elaboración, así como en su revisión, participó un equipo de personas funcionarias de Conapdis, junto a personas de otras entidades costarricenses y del resto de Centroamérica, personas con discapacidad y personas funcionarias de la UNICEF.

Las Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres pretenden ser un instrumento de referencia para identificar e implementar acciones y conductas mínimas deseables para incluir, proteger y atender a las personas con discapacidad en las situaciones de crisis



generadas por conflictos, emergencias y desastres, promoviendo a la vez una participación real y activa de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, en el diseño y toma de decisiones sobre las medidas requeridas para asegurar esta inclusión. Estas normas están dirigidas principalmente a las instituciones y organizaciones que intervienen en las diferentes tareas de la asistencia humanitaria. Consulte las Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres [aquí](#)

Figura No. 12. Portada de las Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres



Descripción: Portada de la citada publicación, en la que se pueden apreciar seis figuras que representan a personas con diversos tipos de discapacidad. Además, incluye la siguiente información, "Proyecto: Participación y protección de las personas con discapacidad en emergencias y desastres en América Central". Y los nombres de las entidades: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC).



Año 2020

Convenio para el desarrollo de mecanismos de intermediación laboral efectiva para personas con discapacidad mediante el uso de la tecnología en Colombia, Ecuador, Costa Rica y República Dominicana

La Fundación ONCE (Organización Nacional de Ciegos Españoles) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) firmaron este acuerdo, con base en el Programa Inserta de la Fundación ONCE.

En este contexto, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) suscribió el Convenio de Colaboración entre la Fundación Once y Conapdis, con un plazo de vigencia de 4 años, desde finales de 2020.

INSERTA es una iniciativa regional de cooperación que promueve la inclusión laboral de las personas con discapacidad mediante el desarrollo e innovación de tecnologías, procesos de intermediación laboral, la capacitación de empresas y personas gestoras de empleo, así como la generación de estadísticas para la gestión de políticas públicas en esta materia. Costa Rica trabaja en este proyecto por medio de cuatro componentes o líneas de acción:

1. Creación del capítulo Costa Rica en el Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo (ODISMET).
2. Desarrollo de plataformas accesibles para la gestión laboral.
3. Asesoramiento al sector empleador sobre la adaptación de puestos de trabajo, promoción de ofertas laborales y creación de redes de empresas inclusivas



4. Toma de conciencia en la comunidad con el objetivo de implicar al tejido social en la participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad. (Conapdis, 2024)

Una acción estratégica realizada fue lograr que una meta del Plan Nacional de Desarrollo fuera la obligatoriedad para las instituciones públicas del reporte del IGEDA. Se pretende con esta acción, que las instituciones rindan cuentas y mejoren sus prácticas institucionales, sin embargo, no es una acción en automático, realizar cambios implica seguimiento y monitoreo.

Bicentenario de la Independencia: Publicación del documento: 200 años eliminando barreras

Consiste en una monografía elaborada por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), con el fin de rendir un homenaje a las personas con discapacidad de nuestro país, en el marco del Bicentenario de la Independencia, celebrado en el año 2020.

Este documento intenta dar respuesta a las siguientes interrogantes:

1. ¿Como se ha visto la discapacidad en Costa Rica en estos doscientos de Independencia?
2. ¿Cuáles han sido las rutas de avance en el abordaje de la discapacidad?
3. ¿Cómo se ha dado la participación de las personas con discapacidad y cuáles han sido sus contribuciones al desarrollo de nuestro país, durante estos doscientos años?

Consulte el documento 200 años eliminando barreras [aquí](#)

Vídeo 200 años eliminando barreras [aquí](#)

Un resumen del documento [aquí](#)



Año 2021

Publicación del documento: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) frente a la emergencia debido al SARS-CoV-2 (COVID-19)

Se refiere al trabajo realizado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), para dar respuesta al desafío socioeconómico y de salud pública que representa el SARS-CoV-2 (COVID-19) en las personas con discapacidad. Este documento aborda los siguientes aspectos: a) Acciones institucionales directas para el bienestar de todas las personas con discapacidad. b) Acciones de atención informativa de comunicación y divulgación de la información oficial en formatos accesibles, considerando las diversas poblaciones y discapacidades. c) Acciones interinstitucionales.

Puede consultar el documento Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) frente a la emergencia debido al SARS-CoV-2 (COVID-19) [aquí](#)

Apertura de la Rectoría Regional Central Sur de Conapdis

Con la intencionalidad de facilitar el acceso, de las personas con discapacidad que provienen de los cantones del sector sur del área metropolitana, se apoyó la gestión para que la Sede Regional Central Sur, se trasladara a Guadalupe, cantón de Goicoechea en la capital de San José, y con ello permitir un mayor acceso a las personas con discapacidad.



Programas Sociales Selectivos

Se logró incidir en la forma de medición de la pobreza, en el sistema de población objetivo, conocido como SIPO, con la finalidad de introducir una línea base por discapacidad, en el momento de medir la pobreza en los hogares donde convive una persona con discapacidad. Se continúa trabajando para lograr lo anterior, también en el Sistema Único de beneficiarios (SINERUBE).

Acceso al empleo

Otra acción estratégica, fue lograr que el Conapdis tuviera un espacio en la Comisión Técnica del Sistema Nacional de Empleabilidad, con la finalidad de participar en esta instancia de toma de decisiones e incidir con acciones y resultados, que permitan abrir oportunidades para la inclusión de las personas con discapacidad.

De la misma manera, se trabajó en la postulación y negociación para que el proyecto INSERTA se ejecute en nuestro país, alcanzándose en el 2019 dicha oportunidad, articulando y promoviendo así, acciones para el acceso a este derecho. (Barrantes, 2022)

Datos sobre la labor de capacitación de Conapdis en el Bienio 2021-2022
Según informes del Subproceso Gestión de Política Pública de Conapdis, el número total de personas que recibieron capacitaciones sobre el enfoque de derechos de las personas con discapacidad durante el bienio 2021-2022, impartidas por dicha dependencia de Conapdis, fue de 7101 personas (Conapdis, 2021, p. 8 y Conapdis, 2023, p. 26). Asimismo, algunos de los temas de dichas capacitaciones fueron: accesibilidad urbana, comunicación inclusiva y accesible con personas con discapacidad, derechos de las personas con discapacidad en el proceso electoral,



diseño universal, enfoque de derechos de las personas con discapacidad, interacción con personas con discapacidad en el entorno laboral, lenguaje inclusivo, modelos de abordaje de la discapacidad, servicios de Conapdis, turismo accesible, etc. (Conapdis, 2021, p. 12 y Conapdis, 2023, p. 60)

Servicios de las Rectorías Regionales de Conapdis

En el año 2024, Conapdis contaba con un total de nueve Rectorías Regionales en todo el país, las cuales brindaban los siguientes servicios:

Acciones de asesoría, de capacitación, de supervisión. Coordinación para brindar certificaciones de la discapacidad. Para la dotación de productos de apoyo y personal de apoyo para las personas con discapacidad. Acceso al Programa de Servicios de Convivencia Familiar. Servicios para personas con discapacidad en condición de pobreza, mediante el programa Pobreza y Discapacidad, entre otras acciones más, en beneficio de las personas con discapacidad.

Ubicación y cobertura geográfica de las Rectorías Regionales de Conapdis

Asimismo, las Rectorías Regionales de Conapdis en el 2024 eran las siguientes:

1. **Rectoría Regional Central Sur:** Con cobertura en la provincia de San José en los siguientes cantones: Montes de Oca, Goicoechea, Vásquez de Coronado, Escazú, Desamparados, Puriscal, Aserrí, Mora, Tarrazú, Santa Ana, Alajuelita, Acosta, Dota, Curridabat, León Cortés y Turrubares.
2. **Rectoría Regional Central Norte:** Con cobertura en la provincia de San José en los siguientes cantones: Central de San José, Carmen, Catedral, Hatillo, Hospital, La Uruca, Mata Redondo, Merced, Pavas, San Francisco de Dos Ríos, San Sebastián y Zapote. Moravia (San Jerónimo, San Vicente y La Trinidad), Tibás (Anselmo de Llorente, Cinco Esquinas, Colima, León XIII y San Juan). De la



Provincia de Heredia en los siguientes cantones: Central de Heredia, Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores, San Pablo.

3. **Rectoría Regional Central Occidente:** Con cobertura en la provincia de Alajuela en los siguientes cantones: Central (excepto el distrito de Sarapiquí), San Ramón (excepto el distrito de Peñas Blancas), Grecia (excepto el distrito de Río Cuarto), Atenas, Naranjo, Palmares, Poás y Alfaro Ruiz.
4. **Rectoría Regional Central Oriente:** Con cobertura en la provincia de Cartago en los siguientes cantones: Central, Paraíso, La Unión, Jiménez, Turrialba, Alvarado, Oreamuno, El Guarco y Tres Ríos.
5. **Rectoría Regional Chorotega:** Con cobertura en la provincia de Guanacaste en los siguientes cantones: Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Abangares, Tilarán, Nandayure, La Cruz y Hojancha.
6. **Rectoría Regional Brunca:** Con cobertura en la provincia de San José en los siguientes cantones: Pérez Zeledón. De la Provincia de Puntarenas en los siguientes cantones: Buenos Aires, Osa, Coto Brus, Golfito y Corredores.
7. **Rectoría Regional Pacífico Central:** Con cobertura en la provincia de Puntarenas en los siguientes cantones: Central, Esparza, Montes de Oro, Aguirre, Parrita y Garabito. De la Provincia de Alajuela en los siguientes cantones: San Mateo y Orotina.
8. **Rectoría Regional Huetar Norte:** Con cobertura en la provincia de Alajuela en los siguientes cantones: Central (Sarapiquí), Grecia (Río Cuarto), San Ramón (Peñas Blancas), San Carlos (Todo el cantón), Los Chiles, Guatuso y Upala. De la Provincia de Heredia en los siguientes cantones: Sarapiquí (Horquetas, Llanos de Gaspar y La Cureña, el distrito de la Virgen y Puerto Viejo).
9. **Rectoría Regional Huetar Caribe:** Con cobertura en la provincia de Limón en los siguientes cantones: Central, Siquirres, Talamanca, Matina, Pococí y Guácimo.



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) e Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO): Una alianza estratégica que inició con el nuevo milenio

La alianza entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), surgió en el año 2001, debido a la necesidad de normalizar en el tema de la accesibilidad. Desde entonces, Conapdis e INTECO han hecho uso de su experticia en discapacidad, accesibilidad universal y en normalización, respectivamente, con el fin de generar normas técnicas que mejoren la calidad de vida de todas las personas, incluyendo a las personas con discapacidad. Tomando en cuenta lo anterior y en el marco del 50 Aniversario de Conapdis, se sostuvo un diálogo con el arquitecto y la ingeniera en diseño industrial de esta institución, quienes a su vez dirigen los comités y subcomités de INTECO especializados en el tema de la accesibilidad. Con estos profesionales se analizaron algunos aspectos de la relación de estos dos organismos, entre ellos: ¿Cómo se originó este vínculo?, ¿Cuáles son las funciones del Comité Central y los Subcomités de Accesibilidad?, ¿Cuál es el papel de Conapdis en el proceso de normalización de la Accesibilidad?, ¿Cuál es el impacto, costo y beneficio de las Normas Técnicas Nacionales sobre Accesibilidad? Como conclusión del presente análisis, estos dos profesionales, se refirieron a algunos aspectos que, a su criterio, son dignos de resaltar en el marco de la alianza Conapdis-INTECO, entre los que exaltaron, el esfuerzo conjunto y colegiado entre los diversos actores sociales que participan en los procesos de co-creación de las normas técnicas nacionales sobre accesibilidad, el cual es fundamental en la cantidad y calidad de dichos instrumentos. Además, subrayaron en la responsabilidad de aplicar estas normas técnicas con mayor énfasis en la realidad nacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de toda la población, incluidas las personas con discapacidad.



Los orígenes del vínculo Conapdis-INTECO

La alianza entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), dio inicio en el año 2001. Es así como el primer Comité de INTECO con el que trabajó Conapdis fue el de Accesibilidad Física, por lo que es posible encontrar normas técnicas que reflejan el trabajo conjunto de estos dos organismos, cuya fecha de creación data del año 2002.

Siendo Conapdis la institución rectora en discapacidad de Costa Rica, fundada en el año 1973, no dudó en aportar a este nexo toda su experticia, asesoría e información. Lo anterior, tomado en cuenta que, según su ley de creación, dicho organismo, debe: "fiscalizar y evaluar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en relación con los derechos de las personas con discapacidad" (Ley 9303 Art. 3, Inc. B). Y que, además, tiene la responsabilidad de "efectuar todas aquellas otras funciones y obligaciones derivadas de la Ley N°8661, Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 19 de agosto de 2008, y su Protocolo, por lo que será el órgano coordinador de su aplicación" (Ley 9303 Art. 3, Inc. O). Entre estas funciones y obligaciones, se encuentran las descritas en los incisos F al I del Artículo 4 de este instrumento, relacionadas con: investigación, nuevas tecnologías, dotación de información accesible y formación de personal que trabaja con personas con discapacidad, y también las establecidas en el Artículo 9 de dicha normativa, vinculadas con accesibilidad.

Sin duda, esta relación fue consolidada por INTECO, puesto que es: "el ente nacional de normalización, creado en el año 1987 por medio de la ley N°8279". INTECO, "es una institución técnica, independiente, que desarrolla las normas técnicas necesarias para el país". (<https://inteco.org/>).



Asimismo, desde la óptica de Gustavo Aguilar Montoya, arquitecto de Conapdis: el vínculo entre Conapdis e INTECO surgió debido a la necesidad de normalizar en el tema de la accesibilidad.

“Aunque el marco normativo de nuestro país aborda muchos temas, algunas veces sucede que no es exhaustivo en accesibilidad, o bien, no es preciso en materia técnica, tal es el caso de la Ley N°7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento”. Gustavo Aguilar Montoya.

Como un ejemplo de lo expuesto, Aguilar se refiere a uno de los productos generados gracias a la alianza de estos organismos: la Norma Técnica sobre Vivienda Accesible del año 2011, y la experiencia que representó para Conapdis e INTECO el proceso de elaboración de este documento¹.

En este marco, refiere que, previo a la confección de la norma, llevo a cabo un riguroso proceso de investigación, por medio del cual concluyó que no existía una norma nacional ni internacional sobre vivienda accesible.

Asimismo, comentó que esta norma continúa vigente hoy en día y es consultada por otros países.

Finalizando este tema, agregó que la Norma Técnica sobre Vivienda Accesible se someterá a un proceso de actualización en el año 2024, y será tomada en consideración dentro del Plan Nacional del Hábitat del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), así como en la formulación de tipologías

¹ Otros ejemplos de normativas técnicas en temas específicos de Espacio Físico son: la INTE W22_Centros Educativos Accesibles, INTE W78_Accesibilidad en el Urbanismo e INTE W154_ Áreas de juegos y equipos de juego accesibles. Requisitos.



habitacionales accesibles e inclusivas del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

Creación del Comité Central de Accesibilidad

Fue en el año 2016, cuando Conapdis le planteó a INTECO la idea de crear un Comité Central, también llamado Comité General, que evaluara las propuestas de normativa técnica que los otros subcomités iban a desarrollar. En vista de lo anterior, INTECO aprobó la propuesta de Conapdis, dado que la accesibilidad está compuesta por diferentes ámbitos. Es así como a dicho Comité Central se le denominó: Comité de Accesibilidad.

De este modo, el Comité Central de Accesibilidad quedó constituido por diversos subcomités, los cuales son: Subcomité de Accesibilidad al Medio Físico (que se subdivide en dos Grupos de Trabajo que son: Vivienda Accesible y Edificaciones Accesibles) el Subcomité de Accesibilidad Web (que empezó a funcionar en el año 2017) y el Subcomité de Productos de Apoyo para Personas con Discapacidad.



Figura No. 13. Personas integrantes del Subcomité Técnico sobre Accesibilidad al Medio Físico de INTECO en el año 2017



Año 2017: Personas integrantes del Subcomité Técnico sobre Accesibilidad al Medio Físico, CTN 03 SC 01, durante una reunión en las instalaciones del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, CFIA, en Curridabat. (De izquierda a derecha en fila trasera, representantes de: Neón-Nieto, Cámara Costarricense de la Construcción, Movimiento Nacional de Personas con Discapacidad, Refinadora Costarricense de Petróleo, Instituto de Formación Hellen Keller, Defensoría de los Habitantes de la República, Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos. En fila frontal: Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Educación Pública, Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad e Instituto Nacional de Aprendizaje)

Es importante mencionar, que el Comité Central de Accesibilidad tiene diferentes funciones y una de ellas consiste en revisar las propuestas de temas que se van a normar. En este ámbito, analiza la importancia y los alcances de cada norma técnica, tanto para la sociedad civil, así como para los diversos sectores de la población involucrados. Considera los productores, los consumidores, los reguladores, etc. Lo anterior, dado que en el seno de los comités se cuenta con la participación de diferentes segmentos de la población incluidas las personas con discapacidad.

Dado que la preparación de una norma técnica es una tarea minuciosa, los subcomités pueden tardar dos o tres años en el desarrollo de algunos de estos instrumentos. Asimismo, es tarea del Comité Central decidir la implementación o derogación de una norma, antes que se eleve a la Dirección de Normalización.



“Una Norma Técnica es un documento donde se establecen especificaciones, requisitos, directrices o características que tienen como objetivo garantizar que los productos sean seguros, confiables y consistentes. Las normas cubren una amplia gama de actividades. Son desarrolladas por medio del consenso y el aporte de expertos en el tema, así como representantes de las diversas partes interesadas como: consumidores, fabricantes, vendedores, Gobierno, organizaciones sectoriales, reguladores, entre otros”.
(<https://inteco.org/desarrollo-normas>)

Además, otra función del Comité Central de Accesibilidad es producir las normas que incluyen los criterios DALCO, lo anterior, en vista que estas normas se refieren a la accesibilidad universal y únicamente el Comité Central tiene la potestad de generarlas. Es decir, no solo los subcomités crean normas, el Comité Central también lo hace, porque, al igual que los subcomités, está compuesto por los sectores público, privado y por las personas usuarias, entre las que se encuentran las personas con discapacidad.

DALCO, es el acrónimo de:

Deambulación: Acción de desplazarse, entrar o salir de un lugar.

Aprehensión: Acción de manipular o transportar elementos con las manos, otras partes del cuerpo o incluso con dispositivos.

Localización: Acción de identificar o encontrar lugares y objetos, poder orientarse, comprender los espacios o planificar una ruta.

Comunicación: Hace referencia a la transmisión, recepción e intercambio de información a través de distintos canales (oral, escrito, visual, auditivo, etc.). Teniendo en cuenta que existe la comunicación interactiva y no interactiva. (DCS, 2019)



Es necesario indicar que Conapdis preside el Comité Central de Accesibilidad, así como el Subcomité de Accesibilidad Física y el funcionario que desarrolla estos cargos es el arquitecto Gustavo Aguilar Montoya.

De la misma manera, Conapdis preside el Subcomité de Accesibilidad Web que lo dirige la funcionaria Karla Araya Orozco, quien es ingeniera en diseño industrial.

Valga aclarar que, de acuerdo con el tema de cada norma, en algunas ocasiones otras personas funcionarias de Conapdis han sido llamadas a participar, ya sea en el Comité Central o en los diversos subcomités.

Además, Conapdis ha contado con la participación de personas funcionarias en otros comités donde el tema principal no es la accesibilidad, pero es necesario transversalizar los enfoques de derechos de las personas con discapacidad y de diseño universal.

Es así como este organismo ha colaborado con INTECO en los comités de Turismo Accesible, de Infraestructura Peatonal, de Sistemas de Elevación Vertical (ascensores) y en los Equipos de Control de Tráfico (semáforos).



Figura No. 14. Personas integrantes del Subcomité Técnico de Infraestructura Peatonal de INTECO en el año 2019



Año 2019: Personas integrantes del Subcomité Técnico de Infraestructura Peatonal, CTN 43 SC 03, durante una reunión en un aula del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, LANAMME, UCR, Montes de Oca. (De izquierda a derecha, representantes de: Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Municipalidad de Desamparados, Activista independiente por las personas con discapacidad, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Municipalidad de Mora, Arquitectura en Bicicleta, Municipalidad de San José, GiZ Agencia de Cooperación Alemana, Asamblea Legislativa y Consejo de Seguridad Vial).

Cabe también mencionar, que el ente gremial profesional, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), también participa en estos comités y subcomités técnicos de normalización en accesibilidad, logrando que el sector que representa se mantenga actualizado en dicha materia.



Liderazgo de Conapdis en el proceso de Normalización sobre Accesibilidad

“Creo que las Normas sobre Accesibilidad, son una forma en que Conapdis ejerce muy bien su rectoría en la parte técnica, porque dan precisamente los instrumentos necesarios”. Karla Araya Orozco.

Un hecho digno de reconocimiento lo es que, después de más de veinte años de acción conjunta con INTECO, se puede afirmar que Conapdis ha logrado liderar el proceso de Normalización en accesibilidad universal. Lo anterior, no solo debido a que, a lo largo del tiempo, la presidencia del Comité Central ha recaído principalmente en Conapdis, sino, además, porque las demás entidades, públicas y privadas, que conforman los comités de diversos temas valoran el criterio de esta institución rectora en discapacidad y la invitan a formar parte de dichas comisiones.

Es fundamental mencionar que, desde los inicios de la relación entre Conapdis e INTECO, Conapdis ha insistido en la necesidad que en los diversos comités se cuente con la participación de personas con discapacidad, lo cual ha sido totalmente respaldado por INTECO. Ejemplo de lo anterior, es que se ha garantizado la interpretación en LESCO, en los comités en los que participan personas sordas.

La ingeniera Karla Araya, destacó que, desde el comienzo de la alianza entre estos dos organismos, Conapdis propuso efectuar pruebas de campo con los usuarios finales, como una etapa previa a la aprobación de una norma. Es así como relata que específicamente se han hecho pruebas, en las normas relacionadas con el espacio físico, tal es el caso de la norma sobre las losetas podo-táctiles (Norma INTE W17), cuya prueba de campo se efectuó en el año 2008 en la Plaza de la



Democracia, ubicada en el corazón de San José. Esta prueba se desarrolló con la colaboración de la Municipalidad de San José y la empresa privada que en ese momento fabricaba las losetas. También se solicitó el apoyo de la Cruz Roja, con el fin que esta organización llevara una camilla para utilizarla durante la prueba de campo.

Figura No. 15. Hombre con discapacidad visual, camina sobre acera con guía podotáctil



Año 2019: Hombre con discapacidad visual, camina sobre acera con guía podotáctil (losetas de concreto amarillo con patrón de franjas), guiándose con el bastón, durante una prueba de campo en las cercanías de la Universidad de Costa Rica, Montes de Oca, San José.



Figura No. 16. Persona ciega apoya el bastón sobre rampa esquinera con advertencia podo-táctil a piso



Año 2019: Persona ciega apoya el bastón sobre rampa esquinera con advertencia podo-táctil a piso (losetas de concreto amarillo con patrón de botones), durante una prueba de campo en aceras cerca de la Universidad de Costa Rica, Montes de Oca, San José.

De la misma manera, se han hecho pruebas en las normas relacionadas con planos hápticos, (actualmente llamados diagramas), pruebas para definir las características y especificaciones técnicas en accesibilidad de un autobús y para la norma técnica INTE W21 de Estacionamientos Reservados Accesibles.

Es imperativo resaltar que en todas estas pruebas de campo, participaron personas con diferentes situaciones de discapacidad, sus familias, sus organizaciones no gubernamentales y algunas entidades como: la Escuela Educación Especial Fernando Centeno Güell, el Centro Nacional de Educación Helen Keller y el Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC).



Figura No. 17. Mujer con discapacidad visual participa en la prueba de campo final de pictogramas en altorrelieve



Año 2009: Mujer con discapacidad visual participa en la prueba de campo final de pictogramas en altorrelieve para la norma técnica sobre Diagramas Hápticos en las instalaciones de Conapdis, Heredia.

Figura No. 18. Mujer con discapacidad visual palpa un modelo o prototipo de Diagrama Háptico



Año 2009: Mujer con discapacidad visual palpa un modelo o prototipo de Diagrama Háptico, durante una prueba de campo final, en las instalaciones de Conapdis, Heredia.



Araya también recuerda, que cuando Gustavo Aguilar y ella llegaron a INTECO, a trabajar el tema de la señalización accesible, existía una única norma, la cual era muy escueta en muchos aspectos. Y, en vista de ello, en ese momento fue necesario separar cada elemento de señalización en: rotulación, mapas, losetas, etc.

Para Araya, dicha decisión constituyó un logro, dado el nivel de especificidad que alcanzó esta norma gracias a los aportes de Conapdis. Fue un acierto, aunque con el paso del tiempo dicho documento se haya vuelto a unificar, mediante la Norma Técnica INTE W5.

Todo lo anterior, según Araya, permite que las Normas de INTECO sean muy ágiles, ya que, al actualizarlas cada determinado período, es más sencillo llegar a la gente con material de buenas prácticas y que, gracias a ello, se aplique lo que estipula la legislación, o sea: “el cómo hacer”.

“El proceso que ha seguido la Norma sobre Señalización Accesible, es un ejemplo interesante de que el concepto de accesibilidad evoluciona, al igual que ocurre con el de discapacidad. Muestra de ello, es el concepto de accesibilidad presente en la Ley N°7600 de 1996, que se ha ampliado hasta incluir la accesibilidad digital”. Karla Araya Orozco.

Impacto, costo y beneficio de las Normas Técnicas Nacionales sobre Accesibilidad

Con respecto al impacto, costo y beneficio de las Normas Técnicas Nacionales de Accesibilidad, Karla Araya y Gustavo Aguilar analizan los éxitos y desaciertos de las Normas Técnicas de Transporte: INTE W13_Requisitos técnicos de los vehículos de transporte colectivo urbano, público y privado accesibles, INTE W14_Requisitos técnicos de los vehículos de transporte colectivo interurbano, público y privado



accesibles e INTE W16_Requisitos técnicos de los vehículos taxi accesibles. (Así como la norma complementaria INTE W15_Requisitos técnicos para la construcción de las paradas de los vehículos de transporte público colectivo).

Según su criterio, entre los éxitos de dichas normas, se puede citar que se tomaron como base al reformar los aspectos relacionados con acceso al transporte de la Ley Nº7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, lo que permitió actualizar este instrumento jurídico a los tiempos actuales. Sin embargo, uno de sus desaciertos es, que a pesar del trabajo de actualización, investigación y coordinación que demandaron estas normas técnicas, aún no han sido aplicadas a cabalidad por el Sector Transporte.

Asimismo, es importante mencionar que INTECO es un ente privado, que representa a la ISO en Costa Rica desde el año 1994 y también, que las normas técnicas tienen un costo, que justifica con creces sus beneficios.

“Las únicas normas de INTECO que son gratuitas, son las del [Comité Técnico Nacional CTN 03 Accesibilidad](#). Esto se logró, un 03 de diciembre del año 2017, (día internacional de las personas con discapacidad), gracias a las luchas de Conapdis y de las organizaciones de personas con discapacidad de Costa Rica, por lograr que estas normativas estuvieran al alcance de todas las personas y sectores sociales”. Gustavo Aguilar Montoya.

Eso sí, aclara Karla Araya, las normas del Comité CTN 03 de Accesibilidad son gratuitas, con excepción de las versiones anteriores de esas mismas normas. Por ejemplo, en el caso de una norma que data del año 2017, pero tiene una versión actualizada del año 2021, la única versión gratuita será la del 2021.



Con respecto al costo-beneficio que generan las normas sobre Accesibilidad, si bien, Gustavo Aguilar y Karla Araya coinciden en que, dichas normas están relacionadas con los derechos humanos y no producen los mismos réditos que las de otros comités de INTECO, existen sectores en los que las normas técnicas de accesibilidad, específicamente las relacionadas con acceso físico, son ampliamente aplicadas, tal es caso de las municipalidades y las instituciones públicas. Entre estas últimas, el arquitecto Gustavo Aguilar, cita a: la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Ministerio de Educación Pública (MEP) y los bancos Popular y Nacional.

Las citadas instituciones públicas, van más allá del cumplimiento de la Ley N°7600, e incluyen las normas técnicas de accesibilidad al espacio físico en sus carteles de licitación, haciéndolas vinculantes.

Lamentablemente, Karla Araya afirma que el anterior escenario no sucede con las normas técnicas de accesibilidad digital. Entre las causas de este hecho, ella menciona las siguientes: 1- Desde una perspectiva meramente comercial, el desarrollo de sitios web accesibles no genera más dinero a corto plazo, sin embargo, como ya se mencionó, dicho tema tiene que ver con un derecho humano, lo cual es un asunto de mucha importancia. 2- En la actualidad, solo es posible vincular las normas de accesibilidad digital con la Directriz 051 "Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense", la cual no es obligatoria para todas las instituciones y no incluye sanciones por su incumplimiento y 3- Es casi imposible lograr medir el impacto de algo novedoso, por lo que no podemos cuantificar el impacto cuando se trata de una norma con la que apenas estamos empezando a familiarizarnos. "La idea es que potenciemos el conocimiento que vamos a obtener



con una norma para que sea aplicable en Costa Rica, no a la inversa”, asevera la ingeniera Karla Araya Orozco.

Próximas acciones en el marco de la alianza Conapdis-INTECO

A continuación, Gustavo Aguilar y Karla Araya se refieren a algunas acciones que se efectuarán próximamente en el marco de la relación Conapdis e INTECO:

Certificación de la accesibilidad universal: Aguilar Montoya comenta que, en vista que en nuestro país no existe ninguna entidad que certifique la accesibilidad y, por lo tanto, no se da un reconocimiento a los esfuerzos que han hecho las diversas entidades en este ámbito, el Comité Central de Accesibilidad está proponiendo generar una norma que certifique la accesibilidad universal. Como ya se indicó, esta norma certificará la accesibilidad en los diferentes entornos, dado que, según Gustavo Aguilar, existe una necesidad latente en la sociedad de certificar la accesibilidad en el entorno físico, en el tecnológico, en el laboral, etc. Con esta acción se logrará que los organismos no solamente cumplan con la normativa porque se los exigen, sino también con el fin de desarrollar cosas que sean interesantes y beneficiosas para un número mayor de personas.

Nueva norma técnica sobre accesibilidad web: En lo que respecta a esta norma, Karla Araya narra que el Subcomité de Accesibilidad Web de INTECO, tropicalizó² su

² En el ámbito empresarial tropicalizar significa 'adaptar un producto o negocio a las condiciones o características de un lugar o mercado diferente del de origen', es decir, «adaptar», «ajustar» o «dar carácter local», opciones preferibles. Tomado de: #RAEconsultas. @RAEinforma en Twitter.



versión 2.1 de la norma sobre las Pautas de accesibilidad al contenido web (WCAG), a partir de la "Norma ISO 40500 Tecnologías de la información". Lo anterior se logró ya que Costa Rica le solicitó permiso a la ISO para adoptarla. Sin embargo, en vista que, en el año 2023, se publicó la versión 2.2 de dicha norma, se está en el proceso de solicitarle a la ISO el permiso de adoptar las pautas que establece esta nueva versión, lo cual se efectuará en un corto plazo.

Otras acciones del Subcomité de Accesibilidad Web: Finalmente, Araya Orozco indica que el Subcomité de Accesibilidad Web está elaborando algunas normas relacionadas con este tema, entre ellas: "compras de servicios de TIC con criterios de accesibilidad", así como "contenidos digitales accesibles".

En este apartado se exploraron diversos aspectos relacionados con el origen y organización del trabajo conjunto entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO). De la misma manera, se analizó el impacto y rentabilidad de las normas técnicas nacionales sobre accesibilidad, que han sido generadas en el marco de esta alianza, para lo cual se citaron los éxitos y desaciertos de algunos de estos instrumentos. Finalmente, se efectuó un repaso sobre las próximas acciones que se emprenderán en el marco de esta relación de trabajo.

Como conclusión del presente análisis, Karla Araya y Gustavo Aguilar, funcionarios de Conapdis con quienes se examinaron cada uno de los tópicos arriba citados, esbozaron algunos aspectos que, a su criterio, son dignos de resaltar en el marco de la alianza Conapdis-INTECO:



En primer lugar, estos profesionales exaltan el esfuerzo conjunto y colegiado entre los diversos actores sociales que participan en los procesos de co-creación de las normas técnicas nacionales sobre accesibilidad. Es así como indican, que el trabajo de estos equipos interdisciplinarios es fundamental en la cantidad y calidad de las normas técnicas nacionales sobre accesibilidad, muchas de ellas referentes en el ámbito internacional.

Finalmente, tomando en cuenta que las normas técnicas sobre accesibilidad complementan el marco legislativo sobre discapacidad, Araya y Aguilar, subrayan en la responsabilidad de aplicar estos instrumentos con mayor énfasis en la realidad nacional, lo anterior, en pos de mejorar la calidad de vida de toda la población, incluidas las personas con discapacidad.



Fuentes citadas y consultadas

Aguilar Montoya, G. (201?). *Experiencias de Turismo Accesible e Inclusivo en Costa Rica: Playas para todas las personas* [Diapositiva de PowerPoint].

Asociación Centro de Vida Independiente MORPHO (2021) Movimiento de Vida Independiente Costa Rica (MDVICR). En Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. *200 años eliminando barreras. (27-35)* Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. Recuperado de:
<http://18.188.26.221:8082/repositorio/handle/123456789/799>

Azofeifa Murillo, F. (2015) *Informe de Fin de Gestión como director ejecutivo a.i. del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) (01 de marzo 2015 al 31 de diciembre 2015)*: Conapdis

Barrantes Arroyo, L. (2009) *Informe de Fin de Gestión como directora técnica del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) (Año 2009)*: Conapdis

Barrantes Arroyo, L. (2022) *Informe de Fin Gestión como directora ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) (2017 a 2021)*: Conapdis



Benavides Víquez, M. (2023) *Informe de Fin de Gestión como directora ejecutiva a.i. del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) (21 de setiembre 2022 al 21 de mayo 2023)*: Conapdis

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). (s.f.) *Acciones realizadas por la Unidad de Fiscalización de Conapdis 2012-2014*: Conapdis.

Recuperado de:

<http://18.188.26.221:8082/repositorio/handle/123456789/712>

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). (2016) *Presentación de resultados de la Unidad de Fiscalización 2012-2016*: Conapdis.

Recuperado de:

<http://18.188.26.221:8082/repositorio/handle/123456789/713>

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). (2017) *Informe de resultados Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA)*.

Edición 2017: Conapdis. Recuperado de:

<http://18.188.26.221:8082/repositorio/handle/123456789/715>

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). (2017) *Informe Ejecución Anual 2017*: Conapdis

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). (Productor). (2020)

Concepto de autonomía personal. [Video]. Recuperado de:

<http://18.188.26.221:8082/repositorio/handle/123456789/251?show=full>



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). Dirección Técnica.

(2021) *Informe de Seguimiento Anual del año 2021*: Conapdis

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). (2021). *Presentación de Resultados del Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA) 2021*. [Diapositiva de PowerPoint].

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). Dirección Técnica.

(2022) *Informe Seguimiento Anual de Planes Institucionales POA-POI 2022*:
Conapdis

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional (2023). *Informe de seguimiento anual de planes institucionales: POA y POI 2022*: Conapdis

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). Subproceso de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. Subproceso de Políticas Públicas (2024) *Informe Anual 2023. Resultados del Proyecto Por Talento Costa Rica*: Conapdis

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. Instituto de Rehabilitación Profesional (1984). *Análisis y sistematización de la experiencia lograda por el Instituto de Rehabilitación Profesional*. (Documento presentado por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial en el: "Seminario Taller sobre análisis de resultados por áreas de acción de los programas de



rehabilitación profesional de amplio desarrollo", celebrado en Bogotá Colombia, del 20 al 23 de febrero de 1984)

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. (1984) *Un modelo de Coordinación Interinstitucional del CNREE*: CNREE

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (1987) *Evaluación de la labor desarrollada por la Institución en sus doce primeros años de funcionamiento. 1973-1985*: CNREE

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. (1987) *Memoria 1986*: CNREE

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. (1991) *Servicios Integrados Locales de Rehabilitación (SILOR): Santa Cruz, San Carlos, San Isidro de El General y Limón*: CNREE.

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. Comisión SILOR (1992) *Sistemas de Servicios Integrados Locales de Rehabilitación (SILOR)*: CNREE.

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) (2007) *Nuestros pasos en la participación ciudadana. Experiencia 2005-2006*. Heredia: CNREE

DCS (2019) DCS Infraestructuras. Creando entornos para todos. *Criterios DALCO. Mejorando la Accesibilidad*. [Blog]. Recuperado de:
<https://dcsinfraestructuras.com/criterios-dalco-mejorando-la-accesibilidad/>



Decreto 40727. *Creación del Servicio de Certificación de la Discapacidad (SECDIS)*

(publicado en La Gaceta No. 232 del 7 de diciembre de 2017.

Decreto 41088. *Reglamento a la Ley Creación del Consejo Nacional de Personas con*

Discapacidad (Conapdis). (publicado en el Alcance 109 a "La Gaceta" No. 91 del 24 de mayo de 2018)

G. Aguilar y K. Araya, reunión de Teams para recabar datos de la alianza Conapdis-

INTECO, 23 de noviembre de 2023.

Gamboa Ulate, F. (2013) *Informe Final Estudio: Definición de criterios técnicos para*

la regionalización del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial:

Un ejemplo demostrativo en San Ramón y Palmares. CNREE

Hess Araya, E. (2015) *Informe de Fin Gestión como director ejecutivo del Consejo*

Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) (12 de enero al 05

de setiembre de 2012 y 06 de setiembre de 2012 al 01 de marzo de 2015):

CNREE

Holst Quirós B. (2008) *Informe de Fin de Gestión: El informe de un proceso. Barbara*

Holst Quirós, directora ejecutiva (21 de setiembre 1996 al 31 de marzo 2008):

CNREE

Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) (27 de noviembre de 2023)

Más de 30 años impulsando la calidad. <https://inteco.org/>



Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) (30 de noviembre de 2023)

Normas técnicas. <https://inteco.org/desarrollo-normas>

Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). (2019, 08 de febrero). *Primer programa de asistencia personal para personas con discapacidad.*

#INA [Fotografía]. Facebook. https://www.facebook.com/institutonacionaldeaprendizaje/potos/primer-programa-de-asistencia-personal-para-personas-con-discapacidadina%20certifi/10157134164449456/?locale=ms_MY&paipv=0&eav=Afa9dVSdv3v89lrAUy3Oo8LsToLa6X59SHPxq76SSHpjQ3OUk02PYuwAet03TmaBbOs&_rdr

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). INEC Institucional. (06 de octubre de 2023) *Hoy 9 de octubre da inicio la Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2023. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).* Recuperado de:

<https://inec.cr/noticias/hoy-9-octubre-da-inicio-la-encuesta-nacional-sobre-discapacidad-2023>

Ley de creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, N°5347, del 3 de setiembre. [1973]. Publicada en La Gaceta N°173 del 14

Ley de creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). N°9303, del 26 de mayo. [2015]. Publicada en La Gaceta N°123 del 26 de junio.



Ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad.

N°9379, del 18 de mayo. [2016]. Publicada en La Gaceta N°166 del 30 de agosto.

Murillo Galindo, S. (1992) *Evolución histórica, conceptual y práctica de la rehabilitación en Costa Rica 1940 1990*. (Tesis de maestría inédita).

Universidad de Costa Rica. Recuperado de:

[http://18.188.26.221:8082/repositorio/bitstream/handle/123456789/655/TE
SIS%20HISTORIA%20DE%20LA%20DISCAPACIDAD.pdf?sequence=1&isAll
owed=y](http://18.188.26.221:8082/repositorio/bitstream/handle/123456789/655/TE%20SIS%20HISTORIA%20DE%20LA%20DISCAPACIDAD.pdf?sequence=1&isAll%20owed=y)

Retana Salazar, A. (2012) *Informe de Gestión como directora ejecutiva del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) (19 de mayo 2008 al 18 de mayo 2012)*: CNREE

Unión de Asociaciones Internacionales (UIA) (29 de enero de 2024) *Grupo Latinoamericano para la Participación, la Integración y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (GLARP IIPD)*. UIA Base de Datos Mundial de la Sociedad Civil. <https://uia.org/s/or/en/1100015132>



Apéndices

Apéndice 1

Cronología Histórica del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

Período 1973-1983: Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE): Creación y primeros logros

1971

El 22 de setiembre se crea la Comisión Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, con el objetivo de crear el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE).

1973

El 03 de setiembre se crea el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, por medio de la Ley 5347. El 05 de setiembre sesiona por última vez la Comisión Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.

1974

El CNREE trabaja en la planificación del Programa de Detección de Problemas visuales, bajo la asesoría de la Organización Internacional del Trabajo y en coordinación con el Ministerio de Salud. Este Programa fue ejecutado por el Ministerio de Salud, dando origen a la Unidad de Oftalmología Sanitaria.

1976

El CNREE trabaja en sus tres primeros años de funcionamiento en las siguientes acciones:

- Organiza procesos técnicos y administrativos.
- Obtiene primeros recursos presupuestarios.
- Se aproxima al gobierno para lograr que se contemplen algunos programas para personas con discapacidad y se apoyen y gesten acciones en este campo.
- Se relaciona con instituciones públicas y privadas responsables de programas y servicios de rehabilitación.
- Inicia acciones de capacitación a profesionales para la rehabilitación en la Universidad de Costa Rica.
- Crea el Centro de Documentación e Información sobre Discapacidad (CEDI), en el año 1976.

1977

El CNREE, en conjunto con los Ministerios de Salud y de Educación Pública, organizan el Programa de Detección de la Sordera, posteriormente asumido por el Ministerio de Salud, dando origen al Centro Nacional de Detección de la Sordera (CENADESO).

1978

El CNREE crea el Registro Nacional de "Minusválidos" mediante el Decreto N°8445-SPPPS del año 1978.

1979

El 16 de enero de 1979 la Junta Directiva del CNREE toma el acuerdo de descentralizar los programas de formación profesional para promover acciones que conduzcan a la formación y a la creación de puestos de trabajo para personas con discapacidad, en diferentes áreas del país. Dado lo anterior, durante los años siguientes se crean los Talleres Sociales de Naranjo y Turrialba.



1980

- El CNREE crea el Fondo Rotatorio de Préstamos para la Microempresa.
- El CNREE realiza gestiones para conseguir apoyo técnico y financiero para la creación de la Cooperativa de Ciegos Vendedores de Lotería (COOPECIVEL).

1981

- En el marco del Año Internacional de las Personas con Discapacidad, el CNREE generó y apoyó varias campañas publicitarias. También efectuó campañas para promover la celebración del Día Nacional de la Rehabilitación y la Educación Especial, (8 de noviembre) en diferentes años.
- El 06 de julio de 1981 abre sus puertas el Taller Social de Naranjo del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.

1982

- En mayo de 1982 se inaugura el Taller Social de Turrialba del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.
- La Asociación Industrias de Buena Voluntad (AIBV) le traspasa al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) el Instituto de Rehabilitación Profesional (IRP).
- Ulteriormente, el CNREE denomina al IRP: Departamento de Rehabilitación Profesional (DRP), el cual continuaba brindando servicios de rehabilitación profesional.
- El CNREE promueve la creación de la Maestría en Rehabilitación Integral en el año 1982, en coordinación con la Universidad de Costa Rica. Este posgrado sigue vigente en la actualidad y se denomina: "Posgrado en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad".

**Período 1984-1993: Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE):
Un modelo de coordinación de la atención a la discapacidad en Costa Rica**

1985

El CNREE crea el Programa de Rehabilitación Profesional Basado en la Comunidad.

1987

El CNREE emprende acciones ante la Dirección General de Servicio Civil, para garantizar el acceso al empleo a las personas con discapacidad.

1989

Promulgación de las "Políticas Nacionales de Prevención de la Deficiencia y la Discapacidad y de Rehabilitación Integral" en el año 1989 y del "Plan Nacional de Prevención de la Deficiencia y la Discapacidad y de Rehabilitación Integral 1990-2000". En ambos documentos, el Estado asume plenamente su responsabilidad con las personas con discapacidad, y ordena a toda la Administración Pública que cumpla con las políticas dictadas, con la orientación, asesoría y supervisión del CNREE.

1990

- A raíz de las acciones emprendidas por el CNREE en el año 1987, la Dirección General de Servicio Civil regula la participación de las personas con discapacidad en el empleo generado por el sector público, mediante la Resolución 136-90 del año 1990.
- El 31 de octubre de 1990, El Gobierno de La República recibió del Club Activo 20-30 de San Jose, los Centros Regionales de Atención Integral a Personas Minusválidas, construidos con recursos del pueblo por medio del evento Teletón, en las comunidades de Santa Cruz, San Carlos, San Isidro de El General y Limón.



1991

- El 24 de enero de 1991, la Presidencia de la República y el Club Activo 20-30, solicitaron al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), asumir la dirección técnico-administrativa de los Centros Regionales de Atención Integral a Personas Minusválidas (CRAIM). En vista de lo anterior, el CNREE acordó aceptar esta responsabilidad en su sesión número 396 celebrada el jueves 24 de enero de 1991. En ese momento, se asumen los CRAIM de las comunidades de: Santa Cruz, Limón, San Carlos y Pérez Zeledón.
- Con lo que fueran los CRAIM y los Talleres Sociales de Naranjo y Turrialba, el CNREE define la estrategia conocida como: Modelo Servicios Integrados Locales de Rehabilitación (SILOR).

1992

Participación del CNREE en el Proyecto RLA/89/MO6/SPA Apoyo a la inserción laboral y al desarrollo de actividades generadoras de ingreso de las personas con discapacidades. Este proyecto finaliza en el año 1994.

1993

El modelo SILOR inicia operaciones en las sedes del CNREE ubicadas en: Santa Cruz, Limón, San Carlos y Pérez Zeledón. Asimismo, las sedes de Naranjo y Turrialba, fundadas a inicios de los años ochenta, se transforman en SILORES haciendo posible con ello, que los seis SILORES funcionaran en todo el territorio nacional.

Período 1994-2003: Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE): Un proceso en constante evolución

1995

A mediados de la década de 1990, se toma el acuerdo de trasladar al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) los programas de atención directa que ofrecía el CNREE, entre ellos los que se brindaban en el Departamento de Rehabilitación Profesional (DRP) (Antiguo IRP). Al ocurrir este traslado de programas, a lo que fuera el DRP se le denominó: Departamento de Apoyo Técnico (DAT).

1996

En el año 1996, el CNREE participa en el "Proyecto Sostenible Promotor de las Empresas Retadoras y el Autoempleo Realizador (PROSPERAR)", creado con la colaboración de la Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Administración (AIESEC).

1997

- En el año 1997, la Procuraduría General de la República emite Dictamen C-049-97 en donde identifica al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) como rector en discapacidad de Costa Rica.
- La Junta Directiva toma el acuerdo de trasladar las oficinas centrales del CNREE, hasta ese momento ubicadas en San José, a las instalaciones de dicho ente rector en la Valencia de Heredia (donde se ubicaba el DAT), por consiguiente, dicho inmueble se transforma en la sede central del CNREE y, actualmente, en la sede central del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis).

1998

- El CNREE ejecuta el "Proyecto Mejoramiento de la Imagen de las Personas con Discapacidad".
- El CNREE asume el proyecto: "Servicios Sustitutivos de Cuido familiar a personas adultas con discapacidad en situación de abandono y/o riesgo social" que había nacido como una iniciativa del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Cabe mencionar, que dicho proyecto se transformó en un Programa institucional del CNREE en el año 2002, con el nombre de Servicios de Convivencia Familiar (SCF).

1999

En el año 1999, el CNREE realiza una serie de Foros nacionales y regionales en el marco del "Proyecto: Formulación de Políticas Públicas en discapacidad 2000-2010". Este instrumento se fortaleció con la publicación de la Directriz 27 denominada: "Políticas Nacionales en Discapacidad".



2000

Entre los años 2000 y 2003, se definen como sedes regionales, lo que venía funcionando como SILORES, a saber: Chorotega, Pacífico Central, Oriente, Occidente, Brunca, Huetar Norte y Atlántico.

2001

En el año 2001, la Sede Pacífico Central, comienza a dar énfasis a la provisión de servicios para la rectoría, o sea la implementación de acciones de planificación, asesoría, coordinación y fiscalización en el ámbito regional.

2002

En el año 2002, el CNREE ejecuta el "Proyecto Accesibilidad en Parques Nacionales y/o Áreas Protegidas".

2003

En el año 2003 el CNREE crea su primera Página Web.

**Período 2004-2013: Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE):
Camino hacia la modernización**

2005

- Se crea la Sede Región Central, con el objetivo de atender a la población con discapacidad del área metropolitana.
- El CNREE desarrolla el eje de participación ciudadana del CNREE, cuyas acciones impulsaron la creación del Centro de Vida Independiente Morpho de la Asociación del mismo nombre, así como del Movimiento de Vida Independiente de Costa Rica.

2010

- Se ejecuta la tarea: "Inspección de la accesibilidad del área deportiva del Estadio Nacional".
- Se capacita a personas observadoras de la accesibilidad en las Elecciones Presidenciales del año 2010.

2011

- En el año 2011, el CNREE y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA) publican el documento: "Guía Integrada para la Verificación de la Accesibilidad al Entorno Físico".
- En el año 2011, se formula la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) 2011-2030.

2012

- En el año 2012, CNREE colabora en el Proyecto: Sendero Universal en el Parque Nacional Carara.
- En el año 2012, el CNREE crea el Subproceso de Fiscalización.



Período 2014-2023: Creación y consolidación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

2016

Conapdis crea la Unidad de Autonomía Personal y Protección Social.

2017

- Conapdis crea el Índice de Gestión en Discapacidad (IGEDA).
- Conapdis crea el Servicio de Certificación de la Discapacidad (SECDIS).
- Conapdis elabora el documento: "Guía de buenas prácticas para la inclusión laboral de personas con discapacidad en empresas privadas de Costa Rica"

2018

- El CNREE colabora con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en la realización de la primera Encuesta Nacional de la Discapacidad (Enadis 2018).
- Las Rectorías Regionales de Conapdis efectúan una serie de acciones estratégicas en turismo accesible, iniciadas por dichas dependencias en el año 2014.

2019

- Se publican las "Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres", gracias al trabajo de un equipo de personas representantes de: La Unicef, Cepredenac, Conapdis, personas de otras entidades, nacionales y del resto de Centroamérica, así como personas con discapacidad.
- Del año 2018 a 2019, Conapdis ejecuta acciones para hacer las playas de Costa Rica más accesibles.

2020

- En el año 2020, Conapdis celebra el Bicentenario de la Independencia, mediante la publicación del documento, Guía Digital y vídeo titulados: "200 años eliminando barreras".
- En el año 2020, Conapdis inicia su participación en el "Convenio para el desarrollo de mecanismos de intermediación laboral efectiva para personas con discapacidad mediante el uso de la tecnología en Colombia, Ecuador, Costa Rica y República Dominicana".

2021

Entre otras muchas acciones que Conapdis efectuó, con el fin de apoyar a las personas con discapacidad, durante la pandemia causada por el Covid-19, elabora y publica el documento: "Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) frente a la emergencia debido al SARS-CoV-2 (COVID-19)"

2023

Como lo hace desde los albores del siglo XXI, Conapdis continúa su alianza estratégica con el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), con el fin de normalizar en el tema de la accesibilidad. De esta manera, Conapdis e INTECO, han hecho uso de su experticia en discapacidad, accesibilidad universal y en normalización, respectivamente, con el fin de generar normas técnicas que mejoren la calidad de vida de todas las personas, incluyendo a las personas con discapacidad. En este marco, es perentorio señalar la responsabilidad nacional, de aplicar ampliamente estas normas técnicas, con el fin de mejorar la calidad de vida de toda la población, incluidas las personas con discapacidad. Cabe mencionar que las únicas normas de INTECO que son gratuitas, son las del Comité Técnico Nacional CTN 03 Accesibilidad.



Anexos

Anexo 1

Reglamento del Registro de Minusválidos

Nº 8445-SPPPS

(Este decreto fue derogado por el artículo 8º "Crea Registro Nacional de Estadística sobre Discapacidad (RED)", aprobado mediante decreto ejecutivo Nº36357 del 22 de noviembre de 2010)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE SALUD

Con base en las facultades otorgadas por el artículo 140 inciso 3) de la Constitución Política; y de acuerdo con los artículos 5º y 74 de la Ley general de Salud artículo 2º inciso e) de la Ley Nº5347 de 3 de setiembre de 1973.

A solicitud del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.

Considerando:

1º-Que de conformidad con la Ley Constitutiva del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, corre a cargo de esa Institución la organización de un registro nacional de disminuidos físicos o mentales, para los fines que la misma ley señala.

2º-Que la existencia de registros de ese tipo son necesarios para planificar y programar en la mejor forma posible los servicios que requiere el país, siempre que aquellos no sean simples formularios estáticos, sin sentido objetivo y práctico, sino instrumentos dinámicos y funcionales, destinados a servir de apoyo a las acciones públicas y privadas en el campo de que se trate.



3°-Que si bien el Consejo ha logrado hasta el momento iniciar la organización y funcionamiento del registro nacional de disminuidos físicos y mentales, es indispensable brindarles aún más apoyo oficial, dándole una estructura adecuada y proporcionándoles los mecanismos legales y reglamentarios suficientes para su pleno y cabal desarrollo.

4°-Que es obligación legal de toda persona proporcionar los datos vitales a las entidades públicas, no sólo para fines puramente estadísticos sino para los estudios que sean necesarios a fin de formular la política que estime adecuada en el campo de la salud.

Por tanto,

Decretan:

El siguiente

Reglamento del Registro Nacional de Minusválidos

Artículo 1°-Créase el "Registro Nacional de Minusválidos", como dependencia del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.

Este Registro servirá al consejo para coordinar y programar las acciones públicas en el campo de la rehabilitación.

Artículo 2°-Para los efectos legales y reglamentarios, se define como "minusválidos" a todas aquellas personas cuya capacidad física o mental se encuentre permanente y



esencialmente afectada, por causa congénita o adquirida, de tal forma que se les dificulte realizar, independientemente, las actividades de la vida diaria de acuerdo con su edad cronológica o cuyas posibilidades de desempeñar un trabajo se hallen, por la misma razón, realmente disminuidas.

Para efectos de este Reglamento el término "minusválido" se considera sinónimo de impedidos, lisiados, incapacitados, deficientes, inhabilitados, disminuidos, infradotados, inválidos, excepcionales u otros equivalentes.

Artículo 3º-Toda persona, física o jurídica, queda obligada a proporcionar de manera cierta y oportuna, los datos y la información que el consejo determine como necesarios para la elaboración del Registro Nacional de Minusválidos, conforme a los sistemas y fórmulas que el propio Consejo establezca. Quedan especialmente comprendidos dentro de esta norma los establecimientos de atención médica, conforme a la definición contenida en el artículo 69 de Ley General de Salud, así como los centros educativos, públicos o privados, los establecimientos correccionales y las instituciones de bienestar social. La omisión en el cumplimiento de estas obligaciones será sancionada conforme a la ley.

Artículo 4º-La organización interna del Registro estará a cargo del Consejo.

Artículo 5º-Las oficinas públicas quedan obligadas a colaborar con el Consejo en todas las actividades tendientes a organizar, desarrollar y mejorar el Registro Nacional de Minusválidos.

Artículo 6º-Rige 15 días después de su publicación.

Dado en Casa Presidencial. -San José, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.



Anexo 2

Comunicado de Prensa: País tiene 18,2% personas en situación de discapacidad según primera Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2018



- Estudio indagó a personas de 18 años y más que residen en el país
- Del total de personas con discapacidad, aproximadamente el 61% son mujeres.
- Sólo el 43,6% de personas con discapacidad tienen algún trabajo o están buscando uno.

La Encuesta Nacional sobre Discapacidad (Enadis 2018) reveló que el 18,2% de la población de 18 años y más tienen discapacidad, lo que significa en términos absolutos unas 670 640 personas.

Según el estudio, la discapacidad resulta de la interacción entre personas con deficiencias y barreras derivadas de la actitud y el entorno, que evitan la participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones.

La encuesta se realizó entre octubre y noviembre del 2018 e investigó por primera vez diversos temas relacionados con la discapacidad tales como: características sociodemográficas, educación, empleo e ingresos, condición de salud, asistencia personal, productos de apoyo, participación política y social, entre otros, con el objetivo de conocer la prevalencia y características de la discapacidad en el país.

Al analizar los resultados por región de planificación, se desprende que del total de personas con discapacidad la que tiene el mayor porcentaje es la región Pacífico Central con el 24,0%, secundada de la región Brunca con el 22,5%, mientras que las regiones: Chorotega, Central, Huetar Norte y Huetar Caribe tienen el 21,6%, 17,7%, 16,2% y 14,0%, respectivamente.



Del 18,2% de personas con discapacidad, se estimó que el 14,4% tienen un grado severo, mientras que el 3,8% están en una situación de discapacidad de leve a moderada.

¿Qué es grado de discapacidad?

Es la segmentación de las personas en situación de discapacidad según los grados: 1) de leve a moderado y 2) severo, los cuales responden a la dificultad para realizar actividades cotidianas debido a las barreras actitudinales y del entorno que enfrentan las personas.

En cuanto a la distribución por sexo, se evidenció que, del total de personas con discapacidad, existe una mayor cantidad de mujeres en esta situación (60,9%), frente al 39,1% correspondiente a hombres. Según grupos de edad, del total de personas con discapacidad el 49,7% tienen entre 36 y 64 años, seguido por el grupo de 65 años y más con 32,3%, mientras que el 18,0% son personas entre los 18 y 35 años.

Respecto al estado conyugal, el 50,8% de las personas con discapacidad se encontró en unión libre o casadas, seguido de quienes se divorciaron, separaron o enviudaron (29,0%) y una menor cantidad de personas se encontraron solteras con el 20,1%.

En la condición de aseguramiento, se reveló que del total de personas con discapacidad, el 88,0% tienen algún tipo de seguro (asalariado, voluntario, por el Estado, familiar de asegurado directo, entre otros), mientras el 12,0% no está asegurada.

Características de educación formal

El 5,7% de las personas con discapacidad de 18 años y más, asiste a educación formal. Además, se evidenció que de los centros educativos a los que asiste esta población, el 55,4% no son accesibles, es decir, no todos los espacios cuentan con rampas para personas que utilizan silla de ruedas, puertas con agarraderas de palanca, puertas y pasillos anchos, ascensor o elevador (cuando sea necesario), luces de alerta visual y alarma de audio, barras de apoyo o gradas con baranda y mobiliario adaptado.



Con respecto a los apoyos educativos, se descubrió que el 95,5% de las personas con discapacidad, no reciben ningún tipo de apoyo relacionado con adecuaciones curriculares significativas, no significativas, de docencia, de acceso como LESCO, computadora con teclado grande o profesionales como psicopedagogía o tutorías.

Sobre el nivel de instrucción, se concluyó que la población con discapacidad tiene menores niveles de educación formal, además se denota que existe un mayor porcentaje de personas sin instrucción respecto a la población sin discapacidad (7,4% y 2,8% respectivamente).

Empleo e ingresos

La población de 18 años y más dentro de la fuerza de trabajo (ocupada y desempleada) mostró diferencias importantes entre la población con y sin discapacidad. El 43,6% de las personas con discapacidad tienen algún trabajo o están en búsqueda de uno, mientras que en las personas sin discapacidad correspondió al 68,2%.

Respecto a los quintiles de ingreso bruto per cápita de los hogares, considerando que el primer quintil lo compone el 20% de los hogares con menor ingreso, y el último quintil el 20% con mayor ingreso, se evidenció que la población con discapacidad es mayor en los quintiles de menores ingresos y disminuyó conforme aumenta el ingreso bruto per cápita del hogar. Cerca del 53% del total de las personas con discapacidad se ubicaron en los quintiles I y II, es decir, el 40% de los hogares con menores ingresos agrupa poco más de la mitad de la población con discapacidad, mientras que en la población sin discapacidad agrupa alrededor del 37% de las personas.

Recursos de apoyo y asistencia personal

El 55,4% de la población de 18 años y más utiliza algún recurso, servicio de apoyo o animal de asistencia. Se identifica un mayor uso de estos productos o servicios entre las personas con discapacidad (74,6%) en comparación con las personas sin discapacidad (51,1%).

Alrededor del 27% de las personas con discapacidad que utilizan algún recurso, servicio o animal de asistencia, declararon que enfrentan problemas con el uso de estos. El 83,4% de estas personas indican que no se ajustan a sus necesidades, seguido del 11,0% que reportó la mala calidad de estos y cerca del 10% no tienen dinero para reparar o darle mantenimiento.



Dentro de los recursos, servicios y animales de asistencia más utilizados, se encontró en primer lugar los anteojos o lentes de contacto con el 64,6%, seguido de productos como bastón, muletas, andaderas, silla de ruedas o vehículo adaptado con el 21,9% y en tercer lugar, los complementos nutricionales con el 14,6%.

Aproximadamente el 69% de las personas mencionaron que requieren algún producto de apoyo, servicio o animal de asistencia, además estas personas señalaron que no los poseen porque no pueden pagarlos, el 20,5% indicó otros motivos, entre los que destacan que no están disponibles en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y no saben dónde pueden comprarlo o pedirlo. También el 10,6% de las personas mencionaron que existe lentitud en los trámites para adquirirlos.

En cuanto a la asistencia personal, - apoyo humano para la realización de actividades cotidianas- y con ello tener autonomía, el 46,4% de las personas con discapacidad indicaron que reciben este tipo de asistencia.

Aproximadamente el 66% de las personas que facilitan este apoyo forman parte del mismo hogar. Por relación de parentesco, Cerca del 36% son hijas o hijos (tanto dentro como fuera del hogar), seguido del 30,6% que corresponde a la esposa, esposo o persona con la cual están unidas.

El estudio evidenció que son las mujeres quienes principalmente dan asistencia a las personas con discapacidad (69,8%) y que tan solo el 9,6% de estas personas son remuneradas por este trabajo; es decir, el 90,4% realizan dichas actividades de forma gratuita.

La Enadis fue posible gracias al Convenio Marco de Cooperación suscrito en 2014 entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el INEC, donde se establece la planificación, generación e intercambio de información y de recursos, entre las partes, para la incorporación de la perspectiva de derechos de las personas con discapacidad, en la elaboración y difusión de estadísticas y de censos que produce el INEC. En 2017, mediante una Carta de Entendimiento se ampliaron los compromisos para el proceso de implementación y análisis de esta encuesta por parte del INEC.